



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA III” - PIT III
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID- COMPONENTE I
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio N° 3, comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015 correspondiente al “Programa de Innovación Tecnológica III”- PIT III, Componente I, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2777/OC-AR, suscripto el 19 de marzo de 2013 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución y administración del Componente I es realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DIGFE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 10 que forman parte integrante de los Estados precedentes.
- 4) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2015 (Anexo A), expresado en dólares estadounidenses.



Auditoría General de la Nación

- 5) Estado de Inversiones (Anexo B) al 31 de diciembre de 2015, expresado en dólares estadounidenses.
- 6) Estado de Inversiones, por Categoría de Inversión (Anexo B), al 31 de diciembre de 2015 comparativo con Presupuesto, expresado en dólares estadounidenses.
- 7) Estado de Solicitudes de Desembolso al 31 de Diciembre de 2015, expresado en dólares estadounidenses (Anexo C).
- 8) Carta de la Gerencia del Proyecto.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DIGFE. Fueron presentados el 1 de febrero (provisorios) y en forma definitiva el 20-04-2015. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros al sólo efecto de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 13/08/2015 y el 21/04/2016.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los Estados Financieros identificados en I., presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del "Programa de Innovación Tecnológica III" al 31 de Diciembre de 2015, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con



Auditoría General de la Nación

prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 2777/OC-AR, suscripto el 19 de marzo de 2013.-

IV- OTRAS CUESTIONES

1. RECONOCIMIENTO DE GASTOS DEL BIRF

Según se informa en NOTA 9 a los EEFF al 31/12/2015, durante el presente ejercicio se produjo un reconocimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F) por un monto de \$ 64.150.000,00 para las Obras de la Nueva Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación - Institutos de Investigación -ANPCYT-CONICET - Museo de Ciencias/Auditorio (segunda etapa). Este monto equivale para el proyecto la suma de USD 7.580.248,94.- en disminución del Aporte Local y por ende en las Inversiones de referencia.

2. FONDO FIDUCIARIO

En las Resoluciones tenidas a la vista, debidamente firmadas por el Ministro, que distribuyen fondos hacia los proyectos, no se indica ni se respalda el monto real que se distribuye a cada uno de los prestamos bajo su órbita.

3. OBRAS: - HELPORT SA "Construcción de la Obra Nueva sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación Productiva de la Nación (MINCYT) SEGUNDA ETAPA.

No se ha dejado constancia en las actuaciones de la elaboración y suscripción de "Enmiendas contractuales" por el mayor costo que han representado estas modificaciones ni por las modificaciones al plazo original establecido. Asimismo, excepto por el Adicional Res. 624/14, tampoco consta intervención del Banco (no objeción) en cada caso en que procedieron modificaciones de obra y extensiones de



Auditoría General de la Nación

plazo, conforme prescriben las políticas BID (GN-2349-9 Apéndice 1 Revisión por el Banco. Punto 3. Último párrafo "...El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos").

Cabe aclarar que obran las Resoluciones Ministeriales en las que se formalizaron las aprobaciones de adicionales de obra y extensiones de plazos, debidamente documentadas y resulta pertinente aclarar que el Banco tiene conocimiento de los adicionales de obra aprobados teniendo en cuenta los desembolsos efectuados a los fines de su cancelación.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 22 de abril de 2016.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Dra. María Fernanda IBÁÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN

Dr. Juan María CONTE
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA III”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID- Componente I
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015)

Como resultado de nuestra revisión practicada sobre los estados financieros, correspondientes al ejercicio N° 3, comprendido entre el 1/01/2015 y el 31/12/2015, correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica II” Componente I, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

Principales observaciones



Auditoría General de la Nación

Ref.	Título
A.3	Fondo fiduciario Carlos Pellegrini.
B.1.5	Reconocimiento del banco interamericano de reconstrucción y fomento.
B.3.1	OBRAS: - Helpport sa "Construcción de la Obra Nueva sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación Productiva de la Nación (MENCYT) segunda etapa.

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS

1. REGISTROS Y CONTROL INTERNO

- 1.1. Si bien el Contrato de Préstamo avala el reconocimiento de gastos anteriores a la firma del Contrato y posteriores al 13 de Septiembre de 2012, se han detectado inversiones iniciadas en otros prestamos: BID 1728, BID 2180 y BID 2437, continuando su ejecución en el presente préstamo sujeto a auditoría. El seguimiento de cada instrumento se dificulta principalmente cuando se registra la inversión en más de un préstamo durante el año.
- 1.2. Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, son confeccionados con planillas en Excel.
- 1.3. Con respecto a la única cuenta bancaria operativa en el proyecto, el sistema contable Emerix no prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento.
- 1.4. No se pudo verificar por hechos posteriores al cierre si los cheques no debitados por el Banco al 31/12/2015 fueron pagados debido a que no fueron suministrados los extractos bancarios del Banco de La Nación Argentina C/C 53934/20 del mes de Enero del 2016. EL monto según conciliación bancaria suministrada totaliza \$ 7.724.219,56. Asimismo los siguientes cheques se encontraban vencidos al cierre del ejercicio:

Fecha	Numero	Monto \$
13/11/2015	2461172	19740,00
20/11/2015	2461219	16.612,00
20/11/2015	2461231	236.750,82
20/11/2015	2461241	611,00



Auditoría General de la Nación

- 1.5. Las tres Justificaciones de Gastos, presentadas al BID durante el Ejercicio auditado no se encuentran numeradas dificultando su identificación y control.
- 1.6. Existe una diferencia entre la Gestión (Listado de Proyectos) y la Contabilidad en el Rubro Gastos Operativos por un monto de \$ 3.058,98.

Comentario de la DIGFE:

1. Se recuerda a esa AGN que el PMT III, Préstamo BID 1728/OC-AR, tuvo fecha de cierre en el Ejercicio 2010. En Nota 5 a los Estados Financieros se aclara también que el Préstamo BID 2777/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR y BID 2437/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, no responde a lo observado respecto al control y seguimiento)*
2. Si bien los Estados Financieros no son emitidos en forma automática, los mismos son confeccionados íntegramente con información suministrada por el Sistema Emerix.
3. El sistema contable Emerix prevee el saldo discriminado por fuente de financiamiento a través de los subconceptos.
4. En forma involuntaria se omitió enviar los extractos bancarios del Banco de la Nación Argentina C/C 53934/20 del mes de enero 2016 y se ponen a disposición. Los cheques mencionados debieron ser refechados y a la fecha en su totalidad se encuentran debitados.
5. Las Justificaciones de Gastos se presentan en forma online a través de la Extranet del Banco, la cual genera en forma automática un número de solicitud una vez que esta fue enviada.
6. La observación ya fue subsanada.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

1. Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del **traspaso de compromisos asumidos** de un préstamo a otro con el respectivo corte de documentación, firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo vigente y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
2. Los Estados Financieros deberían ser emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, ya que toda la información contable se encuentra en el mencionado Sistema.
3. La única cuenta operativa debería prever saldo discriminado por fuente a los efectos de facilitar su control y seguimiento posterior.
4. Todo lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificara en futuras auditorias.

2. ESTADOS FINANCIEROS

- 2.1. Con respecto a la cuenta 30302-Ingresos Varios se observa que los siguientes movimientos ingresan al banco y posteriormente se debitan del mismo en fechas posteriores sin mediar documentación de respaldo acerca de quien hizo el deposito y a quien se le transfirió:



Auditoría General de la Nación

Rubro/Cuenta	Fecha	Mon.	Debe	Haber	T.C.
10010-BNA C/C 53934/20	27/01/2015	\$	39.115,15		8,6287
30510-INGRESOS VARIOS	27/01/2015	\$		39.115,15	
10010-BNA C/C 53934/20	27/01/2015	U\$S	4.533,15		
30510-INGRESOS VARIOS	27/01/2015	U\$S		4.533,15	
30510-INGRESOS VARIOS	29/01/2015	\$	39.115,15		
10010-BNA C/C 53934/20	29/01/2015	\$		39.115,15	
30510-INGRESOS VARIOS	29/01/2015	U\$S	4.531,78		8,6313
10010-BNA C/C 53934/20	29/01/2015	U\$S		4.531,78	
30510-INGRESOS VARIOS	10/03/2015	\$	11.023,01		8,7612
10010-BNA C/C 53934/20	10/03/2015	\$		11.023,01	
30510-INGRESOS VARIOS	10/03/2015	U\$S	1.258,16		
10010-BNA C/C 53934/20	10/03/2015	U\$S		1.258,16	
10010-BNA C/C 53934/20	19/03/2015	\$	11.023,01		
30510-INGRESOS VARIOS	19/03/2015	\$		11.023,01	
10010-BNA C/C 53934/20	19/03/2015	U\$S	1.258,16		8,7612
30510-INGRESOS VARIOS	19/03/2015	U\$S		1.258,16	



Auditoría General de la Nación

Rubro/Cuenta	Fecha	Mon.	Debe	Haber	T.C.	
10010-BNA C/C 53934/20	30/04/2015	\$	6.000,00		8,8994	
30510-INGRESOS VARIOS	30/04/2015	\$		6.000,00		
10010-BNA C/C 53934/20	30/04/2015	U\$S	674,20			
30510-INGRESOS VARIOS	30/04/2015	U\$S		674,20		
30510-INGRESOS VARIOS	21/05/2015	\$	6.000,00			8,9607
10010-BNA C/C 53934/20	21/05/2015	\$		6.000,00		
30510-INGRESOS VARIOS	21/05/2015	U\$S	669,59			
10010-BNA C/C 53934/20	21/05/2015	U\$S		669,59		
10010-BNA C/C 53934/20	03/11/2015	\$	9.000,00		9,5540	
30510-INGRESOS VARIOS	03/11/2015	\$		9.000,00		
10010-BNA C/C 53934/20	03/11/2015	U\$S	942,01			
30510-INGRESOS VARIOS	03/11/2015	U\$S		942,01		
30510-INGRESOS VARIOS	19/11/2015	\$	9.000,00			9,6477
10010-BNA C/C 53934/20	19/11/2015	\$		9.000,00		
30510-INGRESOS VARIOS	19/11/2015	U\$S	932,86			
10010-BNA C/C 53934/20	19/11/2015	U\$S		932,86		

Comentario de la DIGFE:

1. Los movimientos que se encuentran en la cuenta contable "ingresos varios" corresponden a ingresos que al momento de cerrar la conciliación mensual no se encuentran identificados. *(Nota del auditor: comentario no procedente, Tres de los casos ocurren en el mismo mes, el crédito y posterior débito bancario.)* El reverso de los mismos se realiza una vez que fueron identificados y la documentación de respaldo se archiva en el proyecto que generó su ingreso. *(Nota del auditor: comentario no*



Auditoría General de la Nación

procedente, no responde a lo observado. El reverso se efectivó porque el dinero ingresa al Banco).

Recomendación:

1. Toda registración contable debe estar respaldada por su correspondiente documentación.

3. FONDO FIDUCIARIO CARLOS PELLEGRINI

- 3.1. En las Resoluciones que se tuvieron a la vista debidamente firmadas por el Ministro se distribuyen fondos hacia los distintos programas que se ejecutan en la órbita del MINCYT sin indicar el monto real que se asigna a cada uno de éstos.
- 3.2. Las órdenes de pago presupuestarias que nos fueron suministradas no se encuentran debidamente firmadas por ninguno de los tres funcionarios responsables.

Comentario de la DIGFE:

1. Se remitió la observación al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
2. Las órdenes de pago suministradas fueron emitidas por el SAF del Ministerio y contienen firma digital. Las órdenes de pago entregadas a esa A.G.N. se imprimen del Sistema I-SIDIF a fin de poder verificar los desembolsos del TESORO NACIONAL.

Recomendaciones:

- Se debe dejar debidamente asentado los montos asignados a cada Programa en ejecución a fin de poder facilitar su control y seguimiento.
- Las órdenes de pago suministradas deben estar validadas por autoridad responsable.



Auditoría General de la Nación

4. INVERSIONES

4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACION E INVESTIGACION

4.1.1. Aportes no Reembolsables – A.N.R.

4.1.1.1. Observaciones Generales

- 4.1.1.1.1. No consta en los expedientes analizados las constancias que acrediten la autorización para efectuar el cobro por parte de los Beneficiarios, en los casos que los recibos no los firme el titular o apoderado de la empresa.
- 4.1.1.1.2. En la mayoría de los casos no obra constancia alguna que respalde la dilación en la ejecución de los ANR que nos ocupa.

Comentario de la DIGFE:

1. No se identifica el caso observado. No obstante ello se informa que los recibos oficiales están en todos los casos suscriptos por personal acreditado para hacerlo. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente dado que no se acredita constancia en la documentación suministrada, asimismo el auditado puede identificar el aspecto observado dado el conocimiento de la muestra auditada).*
2. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.

En todos los casos se ha realizado un análisis técnico de los motivos de los retrasos y se ha dejado constancia en las Planillas de Pertinencias de Gastos. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Incorporar consistentemente al expediente, las constancias que acrediten al personal que suscribe los recibos, en aquellos casos que no sea el titular o apoderado de la empresa.

Cumplir con el plan de mitigación, agregando al expediente la certificación de inexistencia de deudas impositivas ni previsionales.

Atento lo aducido por el auditado respecto a la ejecución del Plan de Mitigación de Observaciones; es dable requerir la implementación de su etapa final.

4.1.1.2.Observaciones Particulares

4.1.1.2.1. ANR 900 0314/13 ID 30552 ARIZMENDI COMPUTOS SA

Se detectó en el expediente, el original de la póliza de seguro de caución N° 34691 de Crédito y Caución SA Compañía de Seguros, toda vez que el organismo adopta medidas de resguardo para los originales de las mencionadas pólizas.

Comentario del FONTAR:

En el expediente se encuentra archivada una copia de la Póliza de Caución N° 22656, tal como está establecido en los mecanismos de archivo. *(Nota del auditor: respuesta no procedente, habida cuenta que al momento de nuestra intervención solo constaba el original)*

4.1.1.2.2. ANR 900 028/11 ID 30840DEMOREC SA

1. La Evaluación del Informe Técnico de Avance a fs. 1232 y la Visita Técnica de Proyectos a fs. 1235 no están inicialados en su totalidad.
2. Se detectó que uno de los tomos del expediente no está foliado en su totalidad.

Comentario del FONTAR:

1. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.



Auditoría General de la Nación

2. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

4.1.1.2.3. ANR 800 010/12 ID 29362 LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD MELACRON

La Visita Técnica de Proyectos a fs. 361 no está inicialada en su totalidad.

Comentario del FONTAR:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

4.1.1.2.4. ANR 800 071/11 ID 30060 LABORATORIOS BACON SAIC

La Visita Técnica de Proyectos a fs. 295 no está inicialada en su totalidad.

Comentario del FONTAR:

Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

4.1.1.2.5. ANR 900 0212/13 ID 29896TEKNIX ARG SRL

1. Se detectó en el expediente, el original de la póliza de seguro de caución N° 322520 de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. situación que no se ajusta a las medidas de resguardo que se adoptan.
2. En el Anexo de la Disposición de Admisión del proyecto a fs. 254, no se expone el número de la disposición a la que pertenece.

Comentario del FONTAR:

1. En el expediente se encuentra archivada una copia de la Póliza de Caución N° 322520, tal como está establecido en los mecanismos de archivo. (Nota del auditor: respuesta no procedente, habida cuenta que al momento de nuestra intervención solo constaba el original)
2. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.



Auditoría General de la Nación

4.1.1.2.6. ANR 1600 035/12 ID 30261 WINDHOLZ BALTAZAR AURELIANO

1. Se detectó en el expediente, el original de la póliza de seguro de caución N° 774514.6 de la Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. situación que no se ajusta a las medidas de resguardo que se adoptan.
2. En el anexo de la disposición de admisión del proyecto a fs. 76, no se expone el número de la disposición a la que pertenece, como así tampoco la parte de los considerandos, del citado acto administrativo, posee firma o inicial de la autoridad que lo emite.

Comentario del FONTAR:

1. En el expediente se encuentra archivada una copia de la Póliza de Caucción N° 774514.6, tal como está establecido en los mecanismos de archivo. Obsérvese que el N° de Proyecto es ANR 1600 035/14. (Nota del auditor: respuesta no procedente, habida cuenta que al momento de nuestra intervención solo constaba el original)
2. Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

Recomendaciones:

- Deberá remitir y resguardar en el Sector de Tesorería, las pólizas de seguro de caución originales, incorporando al expediente una copia autenticada de las mismas, siendo esta la práctica habitual.
- Intensificar la aplicación de las normas de control interno respecto a la preservación y tenencia de la documentación de resguardo a fin de evitar la posibilidad de ser agregada al expediente extemporáneamente, como así también de reducir la potencialidad de incurrir en errores u omisiones en la confección del expediente.
- Con respecto a los comentarios del auditado acerca de la subsanación de las observaciones aludidas precedentemente, es dable señalar que su verificación se realizará en oportunidad de realizar futuras auditorías.



Auditoría General de la Nación

4.1.2. Proyectos de Servicios Tecnológicos – FIN SET

Observaciones Generales

En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, las copias de la documentación correspondiente a las rendiciones presentadas por los beneficiarios que se tuvo a la vista, son copia simple sin autenticación.

4.1.3. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT

4.1.3.1 Observaciones Generales

- 4.1.3.1.1. En la mayoría de los casos, no se cumple la Obligación de la Unidad Administradora de presentar junto con la rendición a la agencia una copia del Inventario actualizado de los Bienes no consumibles que se adquieran con fondos de la agencia, según lo especifica el Manual Operativo vigente. No obstante en el EMERIX constan tales registros.
- 4.1.3.1.2. Existen casos en que los instrumentos de adhesión con los Investigadores Responsables poseen fecha de emisión anterior a la firma del instrumento de adhesión con las respectivas Unidades Administradoras, siendo estas especificadas en los mismos como tal.
- 4.1.3.1.3. No se tuvo a la vista la designación formal de la Unidad Administradora de los proyectos dentro de diez días hábiles administrativos contados desde la firma del contrato de promoción.
- 4.1.3.1.4. En ningún caso se tuvieron a la vista los anexos I y II que se especifican en los Instrumentos de Adhesión de las respectivas Unidades Administradoras.
- 4.1.3.1.5. No se encuentra evidencia incorporada en los expedientes de los Informes Técnicos de avance necesarios para la concreción de los desembolsos ni la aprobación de los mismos por parte del FONCYT.
- 4.1.3.1.6. En la mayoría de los casos los contratos no especifican el Préstamo BID al que pertenecen.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la DIGFE:

1. Tal como menciona la AGN, desde que en Emerix WEB constan los registros de bienes adquiridos se ha discontinuado la exigencia de presentación de copias de Inventarios.
2. La AGN debería indicar los casos observados ya que continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada esa problemática.
3. La AGN debería indicar los casos observados ya que continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada esa problemática.
4. Los Instrumentos de Adhesión de las Unidades Administradoras hacen referencia a los ANEXOS I, los cuales están correctamente archivados en todos los casos, junto a la copia del Contrato. Los ANEXOS II no se completan cuando los firmantes son personas de conocimiento público.
5. El Informe Técnico de Avance (ITA) no forma parte del expediente y se encuentra debidamente archivado en el FONCyT.
6. Se recuerda que atento a que el financiamiento de los proyectos se realiza en el marco de la operación CLIPP "Programa de Innovación Tecnológica" AR-L1073, se consideró suficiente que los contratos indiquen exclusivamente el financiamiento BID, sin identificación del Préstamo.

Recomendaciones:

- Adoptar medidas de control interno a fin de evitar las presentes falencias.
- Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria necesaria para realizar un correcto análisis de la ejecución del mismo.
- Indicar en los contratos y en toda documentación que respalde el proyecto, en forma explícita, a que Préstamo BID corresponde.



Auditoría General de la Nación

4.1.3.2 Revisión in situ UBATEC

PICT ESPECIFICO 2777 – UBATEC 2010 - ID 25237

- En todos los casos analizados en las facturas no constaban el sello de pagado por parte del sector responsable del pago de la unidad administradora.
- En la mayoría de los casos las facturas no se encontraban intervenidas por el investigador responsable.
- En algunos casos no existía la constancia que explicitara el medio de pago.
- En algunos casos analizados las facturas no identifican el proyecto al cual corresponden.

Comentario Unidad Administradora:

- Independientemente de requerir la constancia de cancelación de facturas (recibos), UBATEC registra la condición de pagado en el documento Solicitud de Fondos, la cual contiene el número de operación (cheque o n° de transferencia bancaria) con el cual se abonó y el número de registro contable. Además, cada comprobante contiene el número de registro contable de cada Solicitud. Como Anexo I se detalla el procedimiento de archivo que ha empezado a utilizar esta UVT desde 2015.

Para los casos de pago con cheque, se identifica la persona que lo retira, fecha, aclaración y firma.

Las solicitudes de fondos abonadas por transferencia bancaria guardan copia del giro (constancia web).

Asimismo, aclaramos que todo el circuito operativo está reflejado en un software de gestión, donde cada comprobante queda vinculado a una solicitud de fondos en la cual se indica en qué fecha se pagó al proveedor o reintegró al Investigador.

No es requisito del organismo financiador sellar cada factura presentada.



Auditoría General de la Nación

- La modalidad de gestión de UBATEC implica que el Investigador ingrese en un sistema todos los campos relacionados a una factura comercial y luego genere una solicitud de fondos asociando los comprobantes.

Asimismo luego debe presentar los originales firmados. En los casos de pago directo a proveedor, donde el Investigador solicita el pago directamente a UBATEC, solicitamos al responsable del proyecto firmar el expediente al final del proyecto.

Se tomarán los recaudos para subsanar esta situación.

- Por requisito del organismo financiador requerimos presentación de constancia de pago de las facturas (recibos), a excepción que sea una factura de CONTADO.

En los casos que indican que se abonaron con tarjeta de crédito, además del resumen solicitamos el recibo.

En los casos que el pago al proveedor, lo realiza la Unidad Administradora, adjuntamos a la factura la constancia de transferencia.

De referirse a las solicitudes de fondos en situaciones de pago con cheque, éste se entrega contra la firma y aclaración del beneficiario y la fecha de entrega. Los datos se consignan contra la referencia del cheque entregado.

- En los casos en donde no fue posible incluir la leyenda exigida por la normativa BID y mención del proyecto, se adjuntaba nota de certificación de leyenda firmada por el Responsable del proyecto mediante la cual declara que el gasto ha sido financiado con el proyecto en cuestión.

Recomendaciones:

- Indicar en las facturas y en toda documentación que respalde el proyecto, en forma explícita, a que Préstamo BID corresponde.
- Instruir a los investigadores a dar intervención con su firma en las facturas, como así también dejar constancia del medio de pago.
- Intervenir las facturas con el sello de pagado por parte del sector responsable del pago en la unidad administradora, indicando al número de rendición a la que pertenece.



Auditoría General de la Nación

4.2. ADMINISTRACION

Observaciones Particulares

COORDINADORES-FUNPRECIT ID 22934

No se tuvo a la vista ni consta en el expediente el contrato vigente con FUNPRECIT (Fundación para la interacción de los sistemas productivo, educativo, científico-tecnológico)

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1. ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1. Se verificó un exceso de ejecución en el Aporte Local. Según Contrato de Préstamo y Nota 1 a los Estados Financieros, el presupuesto asciende a USD 66.000.000,00 y la ejecución al 31/12/2015 es de USD 111.857.624,35.
- 1.2. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria correspondiente a las reasignaciones presupuestarias del Aporte Local, realizada durante el ejercicio. Asimismo el Presupuesto expuesto en el Estado de Inversiones no refleja los compromisos asumidos con los beneficiarios pendientes de desembolso.
- 1.3. Las dos últimas rendiciones de gastos presentadas al BID no incluyeron aporte local.
- 1.4. El Rubro Giol II fue rendido al Banco como Aporte Local por USD 25.767.419,33 en la Justificación N° 4 del 08/05/2015 y su ejecución total al cierre del Ejercicio es por USD 24.468.274,64
- 1.5. Se verificó un Reconocimiento del BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO por un monto de USD 7.000.000,00 para las Obras



Auditoría General de la Nación

de la Nueva Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. El mismo se registro como disminución del Aporte Local y una Disminución de la Inversión. Tal situación se expone en Nota 9 a los Estados Financieros al 31/12/2015.

Comentario de la DIGFE:

1. Los aportes locales que exceden los montos comprometidos contractualmente por USD 45.857.624,35 se derivan de la necesidad de continuar financiando los Instrumentos de algunos Componentes incluidos en el Programa de Innovación Tecnológica III, que han agotado los fondos disponibles en el Préstamo BID 2777/OC-AR, con recursos propios, y de registrar aportes de beneficiarios.
2. Los montos expresados en el Presupuesto como Aporte Local derivan de la necesidad de continuar financiando los Instrumentos de todos los Componentes incluidos en el Programa de Innovación Tecnológica III, que han agotado los fondos disponible en el Préstamo BID 2777/OC-AR, con recursos propios, y de registrar aportes de beneficiarios. *(Nota del auditor: comentario no procedente. El presupuesto no contempla en los montos los compromisos asumidos a futuro)*
3. La no presentación de aporte local en las últimas dos rendiciones corresponde a que la contraparte del Préstamo objeto de auditoría cumple a la fecha con el paripassu establecido en el contrato.
4. Efectivamente, la ejecución del rubro "Giol II" de aporte local al 30-04-15 era de USD 25.767.419,33. Durante el mes de julio del mismo año se produjo un reconocimiento por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de USD 7.000.000,00 para las Obras de la Nueva Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Segunda Etapa). El mismo se registró como una disminución del Aporte Local y una disminución de la Inversión que será reflejada en la próxima Justificación de Gastos al BID. *(Nota del auditor: Al cierre del Ejercicio Auditado, el BID tiene una incorrecta rendición del Aporte Local en esta línea de Inversión)*
5. Se procedió a incorporar Nota a los Estados Financieros.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

1. El presupuesto con Aporte Local debe ser el fiel reflejo de los compromisos asumidos al cierre del ejercicio, y asimismo se debe respaldar las reasignaciones presupuestarias.
2. Se debe informar al BID **en tiempo y forma** los ajustes de las inversiones ya rendidas por el Aporte Local en especial cuando interviene otro Organismo Financiador.

2. INVERSIONES

2.1. FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL Y PROYECTOS FEDERALES

2.1.1. Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Regional

2.1.1.1. Observaciones Generales

- 2.1.1.1.1. En la documentación tenida a la vista en relación con estos proyectos no se observó evidencia formal del cumplimiento (y/o su control) de requisitos previos establecidos en el contrato suscripto, tales como: informar las personas habilitadas para operar la cuenta corriente bancaria individualizada para el proyecto y la presentación del informe del porcentaje de ejecución anual esperado.
- 2.1.1.1.2. En la mayoría de los legajos compulsados no se visualizó evidencia de la presentación de los Acuerdos sobre el Régimen de propiedad intelectual, confidencialidad y distribución de los beneficios de explotación, de los Informes de avance anual ni de la Revisión anual del plan de ejecución física del respectivo proyecto.
- 2.1.1.1.3. Parte de la documentación relacionada con estos proyectos esta archivada en legajos denominados "Anexos"; siendo los anexos una cantidad indeterminada, no se conserva un índice en ninguno de los legajos principales, dificultando la adecuada trazabilidad y control de la integridad de la documentación.
- 2.1.1.1.4. Existe más de un anexo con el mismo número en el mismo proyecto.



Auditoría General de la Nación

- 2.1.1.1.5. No hay en la documentación visualizada evidencia de la notificación a los distintos beneficiarios y/o CPP (Consortio Publico Privado) de las resoluciones aprobando las reasignaciones presupuestarias solicitadas.
- 2.1.1.1.6. Se observan diversas deficiencias en la constitución de los archivos:
- Páginas sin foliar, foliados ejecutados con deficiencias y folios faltantes.
 - Alteraciones del orden cronológico.
 - Cantidad de folios por cuerpo excesiva.
 - Documentación de beneficiarios no incorporada en los legajos.
- 2.1.1.1.7. Se observó que las fechas de inicio y finalización consignadas en el sistema Emerix eran erróneas, en los proyectos cuyos datos se consignan a continuación, debido a deficiencias en el computo de los plazos de duración o las fechas de inicio consideradas:

FONDO SECTORIAL	DURACION		FECHA REGISTRADA		FECHA CORRECTA	
	PLAZO	DESDE	INICIO	FIN	INICIO	FIN
ALIMENTOS FUNCIONALES 01	36 MESES	1er. Pago	13/06/2012	13/06/2016	31/05/2012	30/05/2015
ENERGÍA 44	36 MESES	1er. Pago	19/06/2015	19/06/2018	03/09/2015	02/09/2018
BIOREFINERÍAS 07	36 MESES	1er. Pago	04/05/2015	04/05/2018	10/09/2015	09/09/2018
BIOREFINERIAS 03	36 MESES	1er. Pago	19/01/2015	19/01/2018	19/02/2015	18/02/2018

- 2.1.1.1.8. La rendición de los aportes de contraparte no se efectúa en forma semestral.
- 2.1.1.1.9. En 3 de los legajos compulsados no existe evidencia de la constitución de un seguro de caución a prorrata de los beneficiarios del proyecto, a favor de la AGENCIA por el 20% del monto total del respectivo subsidio, según establece la cláusula 11° de los contratos, a pesar de que en ambos casos se habían cumplido las condiciones establecidas en esa cláusula para tornarlo exigible (FS Agro 2010 –



Auditoría General de la Nación

Alimentos Funcionales 2010, FITR 2013 Energía – Energía 44, FS Agroindustria 2013 – Bio-refinerías 07).

Comentarios de la DIGFE:

1. La exigencia de apertura de cuentas bancarias exclusivas para el proyecto opera cuando se ejecuta a través de anticipos financieros, a efectos de poder identificar en cada momento los saldos no utilizados. Atento a que la ejecución se realiza a través de “Pagos Directos a Proveedor” no se exige la apertura de una cuenta bancaria exclusiva. Los informes de avance son, en todos los casos, responsabilidad del Director del proyecto. *(Nota del Auditor: Comentarios no procedentes, dado que no se refieren a los aspectos observados).*
2. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
3. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
4. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
5. Las notificaciones a los beneficiarios y/o CPP de las resoluciones aprobando las reasignaciones presupuestarias son notificadas por el FONARSEC. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*
6. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
7. Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
8. Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.



Auditoría General de la Nación

9. (del Fonarsec) En razón de que la ejecución se realiza a través de “Pagos Directos a Proveedor”, en todos los casos los pagos se realizan contra entrega o aceptación del bien o servicio o en la modalidad de pago adelantado contra garantía o póliza por el monto del pago solicitado, por lo que no es exigible la constitución de la garantía mencionada. *(Nota del Auditor: Comentarios no procedentes, dado que no se refieren a los aspectos observados; además los seguros de caución tomados por los proveedores no constituyen garantía a favor de la Agencia).*

Recomendaciones:

- Dejar constancia en el legajo de las causales que justifican la falta de cumplimiento de cualquier cláusula contractual, debidamente autorizadas por funcionario del nivel apropiado.
- Dejar evidencia en el legajo del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el contrato.
- Incorporar un índice de los anexos generados para cada proyecto.
- Evitar duplicar el número de los anexos.
- Dejar evidencia en el legajo de la notificación a los beneficiarios de las resoluciones recaídas sobre las reasignaciones presupuestarias solicitadas.
- Extremar el cuidado en la confección de los legajos evitando excesos de tamaño, errores de foliado y referenciado, etc.
- Requerir la firma del Responsable del CPP en toda solicitud de reasignación presupuestaria que se tramite.
- Establecer un procedimiento que permita re-validar las fechas sensibles de las cuales dependen decisiones administrativas o financieras.
- Solicitar a los beneficiarios el cumplimiento en tiempo y forma de la rendición de los aportes de contraparte comprometidos según contrato.
- Dejar evidencia explícita en el expediente de los motivos por los que se omite el cumplimiento de la cláusula 11° de los contratos relativa a la constitución de seguros de caución a favor de la Agencia.



Auditoría General de la Nación

2.1.1.2. Observaciones Particulares

2.1.1.2.1. FS Agro 2010 - Alimentos Funcionales 01 – ID 20711

2.1.1.2.1.1. Carece de fecha la copia de la comunicación cursada para notificar a los beneficiarios la decisión de no hacer lugar a un pedido de ampliación del subsidio, el que fue recibido el 13/06/2014.

2.1.1.2.1.2. Con referencia a las rendiciones de aportes de la contraparte que fueron registrados en el Sistema Emerix bajo los números 31.846 y 31.899 por un total de \$ 5.624.370,44 se observó:

1. A pesar de que el FONARSEC intimó a los beneficiarios a efectuar la rendición de los aportes de la contraparte, que registraban un atraso de 5 semestres, por envío postal certificado el 24/02/2015 otorgándoles un plazo de 45 días corridos para su presentación las mismas terminaron de ser puestas a disposición de la revisión electrónica de la Agencia el 08/05/2015 mientras que la certificación contable fue recibida por la Agencia recién el 16/09/2015, es decir 110 días luego de terminado el plazo de duración original del Proyecto.
2. El legajo de las rendiciones no incluye copias de los comprobantes rendidos.
3. Las rendiciones 31846 y 31899 incluyen gastos por un período de 33 meses (registrados con fechas del 05/04/2012 al 31/12/2014).
4. La registración de la rendición 31846 muestra solo 5 líneas con totales de gastos semestrales que suman \$ 5.430.865,65 y un único comprobante identificable por \$ 96.381,68 sobre un monto de \$ 5.527.247; al respecto no fueron observados los comprobantes no listados con detalle en el Sistema Emerix.
5. La registración de la rendición 31899 muestra comprobantes de gastos por \$ 13.501,72 de fecha anterior al 13/09/2012, esta fecha es la máxima admisible para el cómputo de aportes de la contraparte de acuerdo con las estipulaciones del contrato de préstamo 2777-OC/AR por lo que no debieron ser registrados en este préstamo.



Auditoría General de la Nación

- 2.1.1.2.1.3. Las rendiciones de los aportes de contraparte 31846 y 31899 se asentaron en el Sistema Emerix el 17/09/2015 con imputación a la cartera CCLIPII correspondiente al préstamo 2437/OC-AR mientras que su registración como aportes de la contraparte el 23/09/2015 se cargó en la cartera CCLIP III correspondiente al préstamo 2777-OC/AR, por lo que ambas carteras se encuentran desbalanceadas.
- 2.1.1.2.1.4. En la registración de los aportes de contraparte rendidos por los beneficiarios, efectuada el 23/09/2015 en el Listado Información de Proyecto por \$ 5.624.370,44, se consignó como sub-concepto PMT III, cuando debería haberse anotado PIT III.

Comentarios del FONARSEC:

- La fecha de las notas las incorpora la Mesa de Entradas, Salida y Despacho de la ANPCyT cuando registra las mismas. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*
- En el periodo aludido el FONARSEC pudo constatar el avance porque los beneficiarios se contactaron para realizar consultas y avanzar con la rendición
- La documentación respaldatoria de los aportes realizados por la contraparte consiste en la certificación contable de gastos.
- Las Bases que rigen la Convocatoria establecen que se reconocerán gastos de contraparte a partir de la fecha de Resolución de Aprobación del Proyecto. En este caso resultan elegibles los gastos efectuados desde el 8 de marzo de 2012. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que el contrato de préstamo cuyos estados financieros se encuentran bajo análisis establece taxativamente que la fecha límite para el reconocimiento de gastos imputables como aportes de la contraparte cláusula 4.03, es el 13 de septiembre de 2012).*
- A fs. 190/193 del Anexo VII -"Rendiciones" de detallan los conceptos incluidos en el Lote 31846.
- (de la DIGFE) La registración de los aportes de contrapartida se realiza en el momento de ser rendidos, con independencia de la fecha en que fueron



Auditoría General de la Nación

realizados. En el presente caso la rendición se produjo con posterioridad al cierre del Préstamo 2437-OC/AR. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, el contrato de préstamo 2777 OC/AR establece taxativamente la fecha a partir de la cual serán computables como aportes de contraparte los gastos realizados - 13/06/2012-; la fecha en que fueron realizados, por lo tanto, no es independiente).*

- (de la DIGFE) El error ha sido subsanado.
- (de la DIGFE) Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.

Recomendaciones:

- Guardar en el expediente los documentos con la respectiva fecha de emisión, con prescindencia de cual sea la dependencia de la ANPCyT responsable de la incorporación de la fecha en cada uno de ellos.
- Efectuar y reiterar en tiempo y forma reclamos formales a los beneficiarios por la rendición de los aportes de contraparte semestrales no presentados oportunamente.
- Exigir a los beneficiarios que las erogaciones computadas como aportes de la contraparte se incorporen en el Sistema Emerix con el detalle previsto en el mismo, consignando los datos de fecha, número de comprobante, rubro, concepto, proveedor, importe, etc. a efectos de permitir una adecuada evaluación de la rendición.
- Solicitar a los beneficiarios que acompañen a las certificaciones contables copias de la totalidad de los comprobantes por los que se solicita el cómputo como aportes de la contraparte y controlar su validez legal, elegibilidad conceptual y cálculos matemáticos que pudieren corresponder como parte integrante del proceso de no objeción de la solicitud presentada, evitando errores como los hallados en la presente revisión.
- Comunicar a los beneficiarios la observación y objeción para el cómputo como aporte de contraparte de cualquier importe cuyos datos individuales no hayan sido cargados en el Sistema Emerix y/o no cumplan las condiciones de fecha de realización, concepto, monto computable, etc.



Auditoría General de la Nación

- Registrar los aportes de la contraparte en los estados financieros de los préstamos vigentes al momento de su realización, evitando distorsionar la exposición de los aportes de la contraparte entre los sucesivos préstamos.
- Al ingresar registros en el sistema Emerix utilizar los conceptos y sub-conceptos correspondientes al proyecto en el cual se efectúa la registración evitando errores de interpretación.

2.1.1.2.4 FS Agroindustria 2013 Bio Refinerías 03 – ID 29217

2.1.1.2.4.1. En el legajo de Ejecución y Seguimiento se incluyó erróneamente documentación que corresponde a otros proyectos:

1. A fojas 10 una solicitud de reasignación de fondos del proyecto FS Biocombustibles 03/2012 “nBIO”.
2. A fojas 18 una solicitud de reasignación de fondos del proyecto FS “Bio 03/10 Pasturas Argentinas” correspondientes al beneficiario CONICET cuya referencia ha sido modificada a mano, sin salvar, por “Bio – Refinerías”.
3. A fojas 19 un memorando de aprobación de la reasignación de fondos basado en la solicitud indicada en 2. pero emitida a nombre del proyecto FITS AGRO-BIO REFINERIAS 03/2013 para el beneficiario CONICET, que no integra dicho proyecto.

2.1.1.2.4.2 En el legajo de Ejecución y Seguimiento falta la solicitud por la cual el CAPP pide una reasignación de fondos por \$ 100.827,11 entre rubros, del beneficiario Co Sistema S.A.

2.1.1.2.4.3 La documentación correspondiente a los procesos de adquisición se desglosa en anexos que se conservan sin ningún elemento de seguridad que preserve su integridad.

2.1.1.2.4.4 Es errónea la identificación de dos Anexos en los que se reserva la documentación correspondiente a la adquisición de reactivos: a) a Ing. G. Rivero S.R.L. a fojas 87 del Legajo de Pagos se indica “Anexo XXIII” CD



Auditoría General de la Nación

(REACTIVOS-RIVERO) mientras que en la carátula respectiva se lee "Anexo XXV" CO SISTEMA S.A., y b) a Reagents S.A. a fojas 93 del Legajo de Pagos se indica "Anexo XI" CD (REACTIVOS-REAGENTS) mientras que en la carátula respectiva se lee "Anexo XXIV" CO SISTEMA S.A.

2.1.1.2.4.5 Se analizaron 8 desembolsos realizados entre el 03/09 y el 21/12/2015 por un total de \$ 8.857.374.60 observándose que:

- a) En cuatro casos, las No objeciones al procedimiento de Compra Directa emitidas por el FONARSEC, están fechadas con posterioridad tanto a las Ordenes de Compra giradas a los proveedores como a las facturas emitidas por estos, remitos, solicitudes de desembolso, aprobaciones de desembolso y autorizaciones de pago; en tres casos también son posteriores a la ejecución de la transferencia al proveedor.
- b) En un caso la notificación de la No objeción emitida por el Fonarsec al CAPP consigna como adjudicatario a un proveedor (Reagents S.A. \$ 45.036,20) distinto del solicitado por el CAPP y emisor de la factura (. Guillermo Rivero S.R.L.)
- c) En el caso de la adquisición de una planta multiplicadora bacteriana llave en mano, cuyo presupuesto excedía el equivalente de USD 1.000.000,00, por lo que le hubiera correspondido el procedimiento de Licitación Pública Internacional, el Consorcio solicitó la no objeción para el procedimiento de Compra Directa que se le aprobó, sin incluir ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente que justificare desde el punto de vista técnico y/o económico su adjudicación al proveedor.
- d) En cuatro casos el beneficiario de los seguros de caución sobre los anticipos a proveedores efectuados, Co Sistema S.A., difiere del ordenante de la transferencia, MCTelP-ANPCyT.

Comentarios de la DIGFE:

- Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.
- Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.
- Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.



Auditoría General de la Nación

- Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
- (del FONARSEC) Se toma nota de la recomendación.
- (del FONARSEC) El error ha sido subsanado.
- Atento a que el sector privado no debe realizar procedimientos, las autorizaciones se tramitan en un mismo acto con los pedidos de desembolso, por lo que las fechas pueden superponerse. Los pagos siempre se producen con fecha posterior a las aprobaciones. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento que las "Bases de la Convocatoria FITS 2013, Agroindustria, Bio-refinerías", por las que deben regirse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: "... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...).*
- (del FONARSEC) Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.
- 2.5.c) Se reitera que, de acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento las disposiciones contenidas en las "Bases de la Convocatoria FITS 2013, Agroindustria, Bio-refinerías", en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto reseñadas en nota previa).*
- 2.5.d) La exigencia de constitución de seguros de caución corresponde a las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza la transferencia por cuenta y orden de la institución beneficiaria.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

- Extremar el cuidado al efectuar intercalaciones de documentación en los legajos evitando la generación de deficiencias en su conformación y faltantes y/o extravíos de documentos.
- Teniendo en cuenta la cantidad de casos en los que se detectaron documentos mal incluidos y/o faltantes en la presente revisión, que en función de nuestras observaciones fueron localizados con posterioridad por el personal de la Agencia, se reitera la necesidad de reforzar los controles y acelerar la total implementación del Plan de Mitigación 2014.
- Confeccionar los legajos de los Anexos con elementos de sujeción e identificación apropiados, con el objeto de evitar su desmembramiento y/o extravío de la documentación contenida.
- Realizar las acciones y emitir los documentos relacionados con la No objeción de las adquisiciones de bienes y servicios, las aprobaciones y autorizaciones para proceder a su pago en la secuencia lógica y temporal correcta.
- Controlar exhaustivamente la confección de las No Objeciones evitando emitir documentación habilitante con datos erróneos.
- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.

2.1.1.2.5

FITR 2013 – Sector Energía - Energía 44 ID 30329



Auditoría General de la Nación

2.1.1.2.5.1 El presupuesto original aprobado incluye \$3.603.000,00 para Gastos de Infraestructura que representa el 22,52% del Costo Total del Proyecto, cuando según las bases de la convocatoria este concepto no debía exceder el 20% del Costo Total.

2.1.1.2.5.2 No se visualizó documentación que evalúe y autorice el efecto de las reasignaciones de ANR entre rubros del presupuesto original. Debido a las mismas los ANR asignados a Bienes de Capital alcanzaron el 65,60% del total del subsidio y el 52,48% del Costo Total del Proyecto, cuando en el original las participaciones eran del 62,47% y 49,98% respectivamente; por su parte las bases de la convocatoria estipulan un máximo del 50% sobre el Costo Total del Proyecto.

2.1.1.2.5.3 Del análisis del desembolso efectuado el 03/09/2015 por \$ 7.212.930,51 se observa que:

1. La documentación mediante la cual se reemplazó el procedimiento de Licitación Pública Internacional previsto en las Bases de la Convocatoria (Punto 12. y Anexo II), por el de Compra Directa no incluye ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente, que justifique la adquisición al proveedor seleccionado desde el punto de vista técnico y/o económico.
2. La No objeción del FONARSEC a esta adquisición es de fecha posterior a la orden de compra, factura, solicitud de desembolso, memo del FONARSEC de aprobación del desembolso, memo de R. Svendsen autorizando el pago y transferencia de los fondos.
3. No hay evidencia fehaciente en el legajo, del envío de la notificación de la No objeción emitida por el FONARSEC al Consorcio Asociativo Publico Privado-CAPP.
4. El beneficiario del seguro de caución sobre el anticipo efectuado al proveedor (\$ 7.212.930,51) difiere del ordenante de la transferencia MCTeIP-ANPCyT.

Comentarios del FONARSEC:

- Se solicitará al beneficiario que restablezca los topes de la convocatoria mediante aportes de contraparte.



Auditoría General de la Nación

- Se solicitará al beneficiario que restablezca los topes de la convocatoria mediante aportes de contraparte
- (de la DIGFE) Se reitera que, de acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento que las "Bases de la Convocatoria Fondo de Innovación Tecnológica Regional FITR 2013", por las que deben registrarse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: "... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...).*
- (de la DIGFE) Atento a que el sector privado no debe realizar procedimientos, las autorizaciones se tramitan en un mismo acto con los pedidos de desembolso, por lo que las fechas pueden superponerse. Los pagos siempre se producen con fecha posterior a las aprobaciones. . *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento las disposiciones contenidas en las "Bases de la Convocatoria Fondo de Innovación Tecnológica Regional FITR 2013", en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto reseñadas en nota previa).*
- La respectiva notificación se pone a disposición. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*
- (de la DIGFE) La exigencia de constitución de seguros de caución corresponde a las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza la transferencia por cuenta y orden de la institución beneficiaria.

Recomendaciones:

- Efectuar en tiempo y forma los controles de las variaciones significativas de la asignación de fondos entre rubros del proyecto solicitando su adecuación a las previsiones de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a su aprobación.



Auditoría General de la Nación

- Incorporar al expediente las evaluaciones que respalden modificaciones significativas de la asignación de fondos entre rubros del proyecto efectuadas durante su desarrollo.
- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Realizar las acciones y emitir los documentos relacionados con la No objeción de las adquisiciones de bienes y servicios, las aprobaciones y autorizaciones para proceder a su pago en la secuencia lógica y temporal correcta.
- Incorporar consistentemente en todas las notificaciones de No objeción la constancia de su envío postal (oblea).
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.

2.1.1.2.6 FS Agroindustria 2013 – Bio-refinerías 07 ID 30626

2.1.1.2.6.1 Del análisis de los desembolsos efectuados el 10 y 11/09/2015 por \$ 12.047.295,00 se observa que:

1. La documentación mediante la cual se reemplazaron los procedimientos de Licitación Pública Internacional previstos en las Bases de la Convocatoria (Punto 12. y Anexo II), por el de Compra Directa no incluye ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente, que justifique las adquisiciones a los proveedores seleccionados desde el punto de vista técnico y/o económico.
2. La mayoría de los documentos obrantes en los legajos de las compras son fotocopias carentes de autenticación, ya que no han sido firmadas por el remitente.
3. La documentación ha sido presentada por el beneficiario directamente, careciendo de la intervención del Responsable Administrativo Legal del CAPP.



Auditoría General de la Nación

4. La No objeción del FONARSEC a esta adquisición es de fecha posterior a la orden de compra, factura, solicitud de desembolso, memo del FONARSEC de aprobación del desembolso.
5. El beneficiario de los seguros de caución sobre los anticipos efectuados a los proveedores (\$ 12.047.295,00) difiere del ordenante de las transferencias MCTeIP-ANPCyT.

Comentarios de la DIGFE:

- Se reitera que, de acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento que las "Bases de la Convocatoria FITS 2013, Agroindustria, Bio-refinerías", por las que deben registrarse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: "... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...).*
- Como es de conocimiento de esa AGN, en el expediente se conserva la copia simple de la documentación, mientras que los originales se encuentran archivados en las respectivas instituciones beneficiarias. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*
- La observación no se comprende *(Nota del Auditor: Comentario no procedente e ininteligible, toda vez que no se refiere al aspecto observado).*
- 4.1.4. Atento a que el sector privado no debe realizar procedimientos, las autorizaciones se tramitan en un mismo acto con los pedidos de desembolso, por lo que las fechas pueden superponerse. Los pagos siempre se producen con fecha posterior a las aprobaciones. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento las disposiciones contenidas en las "Bases de la Convocatoria FITS 2013,*



Auditoría General de la Nación

Agroindustria, Bio-refinerías”, en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto reseñadas en nota previa).

- La exigencia de constitución de seguros de caución corresponde a las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza la transferencia por cuenta y orden de la institución beneficiaria.

Recomendaciones:

- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Solicitar a los beneficiarios y a los responsables de los CAPP que firmen en original cada uno de los escritos, ordenes de compra, facturas y demás documentos que envíen para la información y/o consideración de la ANPCyT, como constancia de su intervención en la remisión de los mismos a la Agencia.
- Requerir la firma del Responsable Administrativo Legal del CPP (CAPP) en toda documentación que se reciba con relación a la ejecución del proyecto.
- Realizar las acciones y emitir los documentos relacionados con la No objeción de las adquisiciones de bienes y servicios, las aprobaciones y autorizaciones para proceder a su pago en la secuencia lógica y temporal correcta.
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.

2.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

2.2.1 Aportes No Reembolsables – A.N.R.



Auditoría General de la Nación

2.2.1.1 Observaciones Generales

En la mayoría de los casos correspondientes a la muestra solicitada, no se tuvo a la vista ni consta en el expediente, la certificación de inexistencia de deudas impositivas ni previsionales, como así tampoco la copia autenticada de la póliza del seguro de caución a favor de la Agencia.

Comentario de la DIGFE:

Como es de conocimiento de los auditores continuamos con la implementación del Plan de Mitigación en donde se encuentra abordada la problemática indicada por esa AGN. Si bien la misma no ha concluido, registra avances significativos.

Recomendaciones:

Atento lo aducido por el auditado respecto a la ejecución del Plan de Mitigación de Observaciones; es dable requerir la implementación de su etapa final.

2.2.1.2 Revisión in situ Mendoza

ANR 800 NOMADE SOFT S.R.L.

- a. La fecha de rubrica del Libro Diario es posterior al primer asiento contable registrado. La rubrica es de fecha 07/08/2014 y el primer asiento es del 31/12/2012. Asimismo los asientos contables no se registran cronológicamente.
- b. No se tuvo a la vista el Libro de Inventarios y Balances. La Empresa alega que los mismos se encuentran en el Estudio contable.
- c. Las declaraciones Juradas de Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, BP Acciones o Participaciones y Participaciones Societarias no fueron presentadas. LA empresa alega que al 16/09/2016 se encuentran en "inspección de AFIP" y que no pueden ser presentadas hasta finalizar la inspección.
- d. No se tuvieron a la vista las nóminas del F.931 de AFIP desde el periodo 10/2013 hasta el 07/2014.



Auditoría General de la Nación

Comentario del FONTAR:

Se notificará lo observado a la empresa a fin de que realice su descargo.

Recomendación:

- Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de evitar las presentes observaciones.
- Poner a disposición de la auditoria toda la documentación solicitada en tiempo y forma para la realización de las tareas de campo.

2.2.1.3 Revisión in situ Santa Fe

1. ANR 800 C2 0157/12 – ANR 1600 C1 0070/14 – PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.

Los libros I.V.A. compras e I.V.A. ventas no se encuentran rubricados siendo que la Empresa realiza asientos mensuales en el Libro Diario.

Comentario del FONTAR:

Se notificará lo observado a la empresa a fin de que realice su descargo.

Recomendación:

Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de evitar las presentes observaciones.

2. ANR 1100 0025/13 – URVIG S.R.L.

- a. La mayoría de los Recibos de Sueldo rendidos en el rubro Recursos humanos propios no se encuentran firmados por el beneficiario.
- b. Los siguientes recibos de sueldo fueron rendidos en forma errónea:



Auditoría General de la Nación

Legajo	Periodo	Monto rendido	Monto sin SAC	Exceso
556	2DA 06-2014	9.667,97	5.580,80	4.077,17
569	2DA 06-2014	10.567,99	5.133,65	5.374,34

Comentario del FONTAR:

Se notificará lo observado a la empresa a fin de que realice su descargo.

Recomendación:

Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de evitar las presentes observaciones.

Los recibos de sueldos rendidos, deben estar firmados por los beneficiarios a fin de expresar su conformidad con el mismo.

2.2.2 Proyectos de Servicios Tecnológicos – FIN SET

3.2.2.1 Observaciones Generales

En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, no se tuvo a la vista ni en el expediente: la certificación de inexistencia de deudas impositivas ni previsionales, como así tampoco la copia autenticada de la póliza del seguro de caución a favor de la Agencia.

Comentario del FONTAR:

1. En el caso de los comprobantes respaldatoria de las rendiciones de aportes de contrapartida, no es exigible copias certificadas. (Nota del auditor: comentario no procedente atento que la fidelidad de las copias de respaldo no cumplen con las normas de control interno).
2. La documentación solicitada se encuentra perfectamente archivada y se pone a disposición.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Dar fidelidad a las copias de la documentación de respaldo de la gestión e incorporar oportunamente la misma en los expedientes para brindar integridad a la operatoria.

2.2.2.2. Observaciones Particulares

2.2.2.2.1 FIN SET ANR/1600 007/13 ID 29007ASOCIACION DEL LITORAL DE ENTIDADES DE CONTROL LECHERO

1. No se tuvo a la vista ni consta en el expediente la constancia emitida por el beneficiario acerca de: si paga una parte o de la forma que efectuará el pago total.
2. La solicitud de desembolso N° 2 no posee fecha ni número de folio, encontrándose en una carpeta de fundas sin índice.
3. La No Objeción de fs. 237, no posee fecha ni sello del funcionario que la otorga

Comentario de la DIGFE:

1.1 En la planilla "Detalle de Pagos" presentada por el Beneficiario se establece en la columna "Monto a aplicar al Proyecto" la parte correspondiente a la ANPCyT y en la columna "Monto de Contraparte" la que financia el Beneficiario. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refiere al aspecto observado).*

1.2 La fecha válida es la fecha de ingreso en la Mesa de Entradas de la ANPCyT (01/12/2014) que figura en dicha solicitud.

1.3 La omisión ya fue subsanada.

2.2.2.2.2 FIN SET ANR/1600 044/13 ID 29797FUNDACION CIENTIFICA FELIPE FIORELLINO



Auditoría General de la Nación

1. No se tuvo a la vista ni consta en el expediente: el Certificado de Proveedor como así tampoco la Nota de Aprobación de la Adquisición por parte del FONTAR.
2. El Dictamen de Evaluación técnico económico a fs. 340 y la Disposición N° 1149/13 a fs. 332, no están inicialados en su totalidad.
3. El Compromiso de Confidencialidad y Conflicto de Intereses a fs. 335 y 339 respectivamente, no poseen fecha de emisión
4. Las solicitudes de desembolsos y la Planilla Detalle de Pago no se agregaron al expediente; si bien se hallaron en una carpeta con fundas denominada “Ladrillo”, ésta no posee índice, como así tampoco sus fojas se encuentran con la debida foliatura, tal situación dificulta el seguimiento de la gestión respecto al procedimiento de otorgamiento del beneficio.
5. En la Recomendación de No Objeción a fs. 557, no se aclara la firma, como tampoco el cargo del agente que suscribe, en reemplazo del Director General de FONTAR.

Comentario de la DIGFE:

1. El Certificado de Proveedor se encuentra archivado junto con el desembolso en el Anexo denominado “Desembolsos”. En cuanto a la Nota de Aprobación de la Adquisición por parte del FONTAR, la misma se encuentra archivada a Fs 559.
2. Se trató de omisiones involuntarias que fueron subsanadas.
3. Se trató de omisiones involuntarias que fueron subsanadas.
4. Como es de conocimiento de esa AGN, los desembolsos se archivan en una carpeta anexo denominada “desembolsos”.
5. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.

Recomendaciones:

- Observar las normas de control interno, particularmente en la revisión cuidadosa, crítica y con aquellos controles de la inclusión en la documentación, de los elementos esenciales exigidos para el otorgamiento de los beneficios.



Auditoría General de la Nación

- Realizar un control de integridad de la documentación que integran los expedientes incluidos en la muestra de auditoría requerida, como paso previo a su puesta a disposición en tiempo y forma.
- Con respecto a los comentarios del auditado acerca de la subsanación de las observaciones aludidas precedentemente; es dable señalar que su verificación se difiere a la oportunidad de realizar futuras auditorías.

2.2.3 Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT

2.2.3.1 Observaciones Particulares

2.2.3.1.1 Conicet Innovat. ID 25297

El instrumento de adhesión de la Unidad Administradora (folio 292) no posee fecha ni aclaración de firma por responsable.

Comentario de la DIGFE:

El error involuntario ha sido subsanado.

2.2.3.1.2 Ubatec. ID 25237

Las Adendas hacen referencia a un contrato suscripto el 30/08/2013, así como los instrumentos de adhesión de los IR. Asimismo, No se tuvo a la vista la Resolución 9 a la que se hace referencia.

Las certificaciones contables son copias simples. Asimismo, la rendición contable número 2 tiene fecha de diciembre 2013, incluye gastos actuales y fue presentada en 2015.

Comentario de la DIGFE:

El error de la fecha ha sido subsanado.



Auditoría General de la Nación

En relación con las Resoluciones, estas no forman parte del expediente, están archivadas en el FONCyT en el expediente madre de cada convocatoria.

La Unidad Administradora presenta en una misma certificación rendiciones correspondientes a diferentes convocatorias, en este caso la documentación original se encuentra archivada en el expediente del PICT 2010 UBA-UBATEC y la rendición del expediente observado tiene sello y firma de copia fiel.

Con respecto a la rendición 2, entendemos que se trató de un error de tipo involuntario ya que, como puede verse en la Oblea de la Certificación del CPCECABA, la misma fue efectuada en diciembre 2014.

Recomendaciones:

- Adoptar correctamente medidas de control interno a fin de evitar las presentes falencias.
- Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria necesaria para realizar un correcto análisis de la ejecución del mismo.
- Indicar en los contratos y en toda documentación que respalde el proyecto, en forma explícita, a que Préstamo BID corresponde a fin de no generar duplicaciones en varios proyectos ni generar confusiones entre los mismos.

2.2.3.2 Revisión in situ San Carlos de Bariloche

2.2.3.2.1 FUNDACION JOSE A. BALSEIRO (CONICET – CNEA)

2.2.3.2.1.1 Responsabilidades de la Unidad Administradora (U.A.):

- a. El Registro de Proveedores tenido a la vista, no se encuentra actualizado. Se han observado compras a proveedores no incluidos en el mismo. Asimismo, no se encuentra clasificado por rubro, no indica que bien comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.



Auditoría General de la Nación

- b. Con respecto a las cuentas bancarias utilizadas por la U.A. correspondiente a la convocatoria 2010, se informa que *"La Agencia utilizo la misma cuenta para toda la convocatoria que incluye las I.B. CNEA y CONICET"*.
- c. El Registro de Bienes de Capital suministrado por la U.A. no se encuentra actualizado. Se han observado Equipamientos no incluidos en el mismo.

Comentarios Unidad Administradora:

- a. Estamos actualizando y completando el Registro para mantenerlo con los datos solicitados.
- b. Para la Convocatoria 2010 se utilizó la cuenta bancaria HSBC 6813203522 denominada PICT BICENTENARIO.
- c. La compra de Equipamiento es registrado individualmente en el Sistema Emerix.

Recomendaciones:

Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 "Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)".

Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.2.1.2 Rendiciones P.I.C.T.

2.2.3.2.1.2.1 Observaciones Generales

- a. En los comprobantes analizados no se indica a que rendición corresponde la misma a los efectos de invalidarla y no duplicar su pago. Asimismo la U.A. emite órdenes de pago que incluyen comprobantes que corresponden a distintas rendiciones del Sistema Emerix, dificultando su seguimiento y control.
- b. En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 en los casos que tienen el sello "se han consultado tres proveedores



Auditoría General de la Nación

- y el presente ha resultado el mas económico”, dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- c. La documentación que se tuvo a la vista carece de foliatura.
 - d. Se han observado casos donde la U.A. no invalida la factura con sello de Pagado.
 - e. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
 - f. En su mayoría, los comprobantes, no están acompañadas por recibos de cobranza emitidos por los proveedores, aún cuando de su texto resulta que han sido emitidas con pago diferido (a crédito).
 - g. En los casos que se realizan compras conjuntas de distintos I.R., no se adjunta la totalidad de la documentación en cada rendición, ni el motivo por el cual se hizo la mencionada compra conjunta con el detalle de los montos soportados por cada I.R.

Comentarios Unidad Administradora:

- a. En la Fundación José A. Balseiro se utiliza un sistema contable cuyos movimientos se ven reflejados en los comprobantes y posterior rendición en el Sistema Emerix.
- b. Como indica el MAO colocamos un sello con esa leyenda en la compra de Equipamiento y Servicios menores a \$20.000.- con las firmas de IR y el responsable administrativo.
- c. Actualmente se están foliando las rendiciones.
- d. Sellamos todas las facturas aunque los pagos se hacen por transferencia bancaria y se adjunta el comprobante.(nota del auditor: respuesta no procedente, habida cuenta que no responde a lo verificado)
- e. No siempre nos entregan los remitos ya que los conserva la IB cuando hace recepción de las compras; la Fundación José A. Balseiro no recibe las compras
- f. No trabajamos con cuentas corrientes y se paga a través de Transferencias Bancarias.



Auditoría General de la Nación

- g. En Fundación José A. Balseiro las compras conjuntas se realizan según el MAO vigente y se ajustan al mismo.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.
- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.
- Se recomienda foliar debidamente el expediente para poder vincularlo con toda otra documentación y evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Poner a disposición toda la documentación durante las auditorias in situ.

2.2.3.2.1.2.2 Observaciones particulares:

2.2.3.2.1.2.2.1 PICT 2011 – ID 21695 - Rendición N° 25529

a) Investigador Responsable (I.R.) N° 2240

- El I.R. no firma las facturas
- Las siguientes facturas no identifican el proyecto y el I.R.:

06/06/2013	\$ 173,66
28/06/2013	\$ 41,85
31/01/2014	\$ 480,00
29/01/2014	\$ 97,00
17/01/2014	\$ 320,00
06/08/2013	\$ 52,00



Auditoría General de la Nación

- Se abonaron con tarjetas de crédito de integrantes del grupo colaborador del I.R. cuatro inscripciones a congresos por \$ 937,63, \$ 1.502,26, \$ 1.047,93 y 937,63. No se tuvo a la vista la previa autorización del Foncyt.
- La invoice N° 08011 del 21/06/2013 por Dólares 550,00 se rinde por \$ 3.025,00 no mediando documentación respaldatoria del tipo de cambio utilizado.

Comentarios Unidad Administradora:

- El error será subsanado.
- Se trató de un error involuntario. Se pone a disposición nota aclaratoria del IR.
- Los gastos fueron aprobados por el FONCYT; se pone a disposición copia de la misma.
- El error será subsanado.

b) Investigador Responsable (I.R.) N° 1036

- La factura 0001-00009042 del 08/01/2014 por \$ 5.749,42 no se encuentra firmada por el I.R.
- Del Concurso de Precios correspondiente a la Compra de Equipamiento del 09/09/2013 por \$ 36.210,72 no se tuvo a la vista la siguiente documentación:
 - Carátula
 - Pliego
 - Constancia de Cartas de Invitación
 - Acta de Apertura de las Ofertas
 - Copias de las Ofertas
 - Notificación a los oferentes
 - Orden de Compra



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- La misma se encuentra firmada. Se pone a disposición.
- Consta en el expediente el Concurso Completo en la Orden de Pago 4308 25/09/2013 y Recibo 25159 02/12/2013.

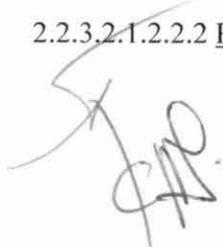
c) Investigador Responsable (I.R.) N° 790

- a. Se rindió en exceso por \$ 149,35 por la compra del 31/12/2013 por la compra de Equipamiento según Invoice 7954651.
- b. Del Concurso de Precios correspondiente a la Compra de Equipamiento del 28/06/2013 por \$ 20.796,25 no se tuvo a la vista la siguiente documentación:
 - i. Carátula
 - ii. Pliego
 - iii. Constancia de Cartas de Invitación
 - iv. Acta de Apertura de las Ofertas
 - v. Copias de las Ofertas
 - vi. Cuadro Comparativo
 - vii. Notificación a los oferentes
 - viii. Orden de Compra

Comentarios Unidad Administradora:

- Dicha imputación está observada por reconsideración en la Rendición N°25529.
- Consta en el expediente el Concurso Completo en la Ordenes de Pago 43076 5/09/2013 43283 05/11/2013 y Recibo 24920 05/11/2013.

2.2.3.2.1.2.2.2 PICT 2011 – ID 21067 - Rendición N° 25718

- 
- a) Investigador Responsable (I.R.) N° 898



Auditoría General de la Nación

- El I.R. no firma las facturas rendidas.
- No se tuvo a la vista la documentación original de la compra directa del Equipamiento del 12/02/2014 por \$ 72.898,14.
-

Comentarios Unidad Administradora:

- El error será subsanado.
- Consta en el expediente el Concurso Completo en la Orden de Pago 44487 03/02/2014 y Recibos 26644 07/04/2014 y 27503 04/07/2014.

b) Investigador Responsable (I.R.) N° 92

- El I.R. no firma facturas rendidas.
- Del Concurso de Precios correspondiente a la Compra de Equipamiento del 28/06/2013 por \$ 20.796,25 no se tuvo a la vista la siguiente documentación:
 - ✓ Carátula
 - ✓ Pliego
 - ✓ Acta de Apertura de las Ofertas
 - ✓ Notificación a los oferentes
 - ✓ Orden de Compra

Comentarios Unidad Administradora:

- El error será subsanado.
- No se comprende la observación, no figura ningún gasto por dicho monto.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias a fin de subsanar las observaciones planteadas.
- Intensificar los controles internos para el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de considerarlos gastos elegibles.



Auditoría General de la Nación

2.2.3.2.1.3 BECAS:

1. No se tuvieron a la vista legajos individualizados de los becarios.
2. Los Investigadores Responsables (I.R.) no realizan la certificación mensual del cumplimiento de actividades del becario. Al respecto, mediante nota del 15/10/2014 la U.A. informa "... esta U.A. considera que una vez que la institución Beneficiaria acepta al becario como tal dentro de la Institución mediante Decisión Administrativa, ya se tiene como valido su desarrollo para el cobro mensual de su Beca...."
3. Los legajos de los becarios no poseen foliatura.
4. Los planes de trabajos firmados por el becario y el director de beca no poseen fecha.
5. Los currículos vitae suministrados no se encuentran firmados por los becarios.
6. En algunos casos, no se pudo verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, a inscribirse a un doctorado en un plazo no mayor a seis meses desde el otorgamiento de la beca.
7. No se tuvo a la vista la designación formal del becario por parte de la I.B. de los becarios 0790 y 1814.
8. No se tuvo a la vista la constancia de inscripción al doctorado o el compromiso de inscribirse en 6 meses, ni la nota del becario con el aval del I.R. donde aceptan y conocen el reglamento de becas, del becario 643.
9. No se tuvo a la vista el currículo del becario 0379.
10. No se tuvo a la vista copia del formulario del llamado a concurso, el título de grado ni la no objeción del otorgamiento de la beca por parte del Foncyt del becario 1720.

Comentario Unidad Administradora:

1. Los legajos que se presentaron a la auditoría están en Biblioratos por Año de Convocatoria y con separatas con los apellidos de los mismos. *(Nota del auditor: respuesta no procedente, dado que su falta fue verificada por la auditoría).*



Auditoría General de la Nación

2. Se continuará con la Certificación mensual de los IR vía correo electrónico, ya que mucho de ellos se encuentran a distancia de nuestras oficinas.
3. Informamos que actualmente se está foliando la documentación.
4. La fecha es la de la recepción de los mismos.
5. La omisión será subsanada.
6. Al no mencionarse el caso no es posible responder a la observación. *(nota del auditor: Respuesta no procedente dado que lo observado responde a la muestra suministrada.)*
7. La designación del becario en el PICT 2011-0790 BALAZOTE OLIVER AGUSTINA, se realizó vía mail el 27/02/2013 11:50hs.yfue impreso y archivado en elbiblioratorcorrespondiente.
La designación del becario en el PICT 2011-1814 EIZAGUIRRE, JUAN IGNACIO, se realizó vía mail el 30/01/2013 16:02hs.yfue impreso y archivado en elbiblioratorcorrespondiente.
8. La becaria 643 presentó su renuncia el 31/03/2014. La aceptación de la becaria y el IR se comunicó por nota fechada el 25/04/2013 firmada por ambos.
9. Se trató de un error que será subsanado.
10. La documentación se encuentra archivada en su bibliorato y se pone a disposición.

Recomendaciones:

- Se recomienda foliar debidamente el expediente a los efectos de evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.

2.2.3.2.2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - CRUB

2.2.3.2.2.1 Rendiciones P.I.C.T.

2.2.3.2.2.1.1 Observaciones Generales



Auditoría General de la Nación

- a. En los casos de gastos rendidos por montos inferiores a los \$ 20.000,00 no se cumple la obligación de consultar tres proveedores.
- b. En algunos casos, la documentación que se tuvo a la vista carece de foliatura.
- c. Se han observado casos donde la U.A. no invalida la factura con sello de Pagado.
- d. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- e. En su mayoría, los comprobantes, no están acompañadas por recibos de cobranza emitidos por los proveedores, aún cuando de su texto resulta que han sido emitidas con pago diferido (a crédito).
- f. En los casos que se rinden aporte beneficiario (Honorarios), los recibos de sueldo incluidos en la rendición no poseen sello de COPIA FIEL.

Comentario Unidad Administradora

- a. El MAO exige tener el listado de los proveedores consultados, que se encuentra a su disposición en esta Unidad.
- b. Todas las rendiciones de gastos se encuentran foliadas como pudo constatar la anterior Auditoría.
- c. Se cuenta con un sello específico con la leyenda "PAGADO PRÉSTAMO BID" que se coloca en cada uno de los comprobantes rendidos.
- d. Se realizan controles internos y se lleva un inventario de los equipos adquiridos con fondos de todos los PICT.
- e. Todos los pagos se efectúan por medio de transferencia bancaria y se cuenta con los respectivos comprobantes. No se realizan pagos en efectivo ni con cheque.
- f. La observación ha sido salvada.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.



Auditoría General de la Nación

- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.
- Se recomienda foliar debidamente el expediente para poder vincularlo con toda otra documentación y evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.

2.2.3.2.2.1.2 Observaciones particulares:

2.2.3.2.2.1.2.1 PICT 2011 – ID 21068 - Rendición N° 24646

a) Investigador Responsable (I.R.) N° 1578

- El I.R. no firma los comprobantes rendidos.
- La factura N° 0002-00018444 del 15/10/2013 por \$ 2.146,85 es una copia simple.

Comentario Unidad Administradora:

- Todos los comprobantes están firmados por la IR. (Nota del auditor: Respuesta no procedente , dado que no responde a lo verificado por el grupo auditor)
- La Factura es original, se trata de una factura electrónica. Se pone a disposición.

b) Investigador Responsable (I.R.) N° 1406

- Las compras de valijas (chica, mediana y grande) imputadas al rubro Equipamientos y Carpa exceden los presupuestado. Solo se tuvo a la vista un correo electrónico por parte del Foncyt en que se aprueba el gasto por excepción, sin mencionar el motivo a la excepción y sin reasignación presupuestaria
- Los presupuestos adjuntados por la compras mencionadas anteriormente, no poseen fecha, no poseen los datos necesarios para



Auditoría General de la Nación

ser comparados con lo comprado y no se puede determinar a que proveedor corresponden.

Comentario Unidad Administradora:

- Con nota de marzo 2014 el IR justifica la necesidad de comprar el equipamiento. En la misma se puede observar que el gasto estaba debidamente presupuestado. Se pone a disposición.
- Al no mencionarse el caso no es posible responder a la observación. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente, se suscribe a la muestra suministrada)*

2.2.3.2.2.1.2.2 PICT 2011 – ID 21068 - Rendición N° 25998

a) Investigador Responsable (I.R.) N° 1406

- La factura N° 0225-00094154 del 17/02/2014 por \$ 191,70 y N° 2115-00044848 del 20/03/2014 por \$ 204,00 no se encuentra firmada por el I.R.
- La factura N° 2115-00044848 del 20/03/2014 por \$ 204,00 no identifica proyecto ni el I.R.
- La factura N° 1378-00025706 del 25/03/2014 por \$ 2.137,00 es una fotocopia simple.
- No se tuvo a la vista documentación justificando el motivo del viaje correspondiente al viático rendido el 21/04/2014 por \$ 17.581,00. Al respecto el I.R. adjunta un Nota explicativa de fecha 23/04/2014 del avance de su proyecto y que cuyos resultados serán publicados en revistas especializadas. Al cierre de la presente auditoria no se tuvo a la vista dichas publicaciones.
- La rendición de viáticos del 15/02/2014 por \$3.655,00 incluye \$640,00 por gastos de combustibles, cuyos comprobantes no se tuvieron a la vista.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- Los comprobantes están firmados por el IR. (Nota del auditor: Respuesta no procedente, dado que no responde a lo verificado por el grupo auditor)
- El error ha sido subsanado.
- La Factura es original, se trata de una factura electrónica. Se pone a disposición.
- Se encuentra a su disposición la publicación producto parcial de datos obtenidos en la campaña a Panamá. En la sección de agradecimientos se menciona explícitamente el PICT 1406 como fuente de financiamiento. Cabe aclarar que esa documentación se presenta en el informe académico.
- Los comprobantes estaban adjuntos a la planilla de viáticos, entre los dos suman el importe rendido. Se ponen a disposición.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias a fin de subsanar las observaciones planteadas.
- Intensificar los controles internos para el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de considerarlos gastos elegibles.

2.2.3.3 Revisión in situ Mendoza

2.2.3.3.1 FUNDACION CONICET - CRICYT

2.2.3.3.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. No se tuvieron a la vista el Libro Diario, el Libro de Inventarios y Balances, y las cuentas bancarias por convocatoria según consta en acta de cierre del 17/09/2015.
- b. No se tuvo a la vista el Registro de Proveedores actualizado.
- c. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
 1. Los I.R. (Investigador Responsable) no realizan certificación mensual del cumplimiento de las actividades de los becarios para proceder al pago de la Beca. Solo informan a la U.A. en caso de que no cumplan las actividades.



Auditoría General de la Nación

2. La U.A. no lleva un inventario actualizado de Bienes no consumibles que se adquieran con fondos otorgados por la Agencia, no realiza recuentos físicos de bienes y no existen medios para asegurarse que todo bien y servicio adquirido fue realmente recibido.
3. La U.A. no solicita por lo menos 3 cotizaciones a distintos proveedores para compras menores que no utilizaron proceso de adquisición específico, con excepción del rubro Equipamiento, los cuales no se tuvieron a la vista durante las tareas de campo.
4. No se efectúan conciliaciones bancarias por personal ajeno al movimiento de fondos.
5. La U.A. no informa lo siguiente:
 - Cual es el sistema de control aplicado para el pago mensual de becas.
 - Si se comparan los desembolsos reales con los montos autorizados/ presupuestados.
 - Si se efectúa la firma de cheques teniendo a la vista la documentación de respaldo.
 - Si Se mantiene una custodia adecuada de los fondos de caja chica.
 - Que procedimiento aplica para el otorgamiento de viajes y viáticos y como se verifican los mismos.
 - Si Existe separación de funciones en la liquidación de los viáticos y su pago.

Comentario Unidad Administradora:

- a. La Fundación trabaja con un contador independiente que es quien tiene a cargo la registración en libros. En el momento de la auditoría estos documentos estaban en su Estudio con motivos de cierre de balance 2014-2015.
- b. El registro de proveedores se encuentra actualizado, aunque notiene el formato exigido por Agencia. A partir de estas observaciones reformaremos la estructura y los datos que debe contener la lista.



Auditoría General de la Nación

- c. 1. La certificación por parte del IR se hacía mensualmente. A partir de la auditoría se implementó un documento formal firmado por el IR y el Becario donde consta el cumplimiento requerido.
2. El inventario de Bienes no consumibles es realizado por cada IB, revisado y aprobado por el departamento de patrimonio de cada Instituto.
3. El Manual de Operaciones solicita la comparación de 3 presupuestos para el rubro Equipamiento por importes inferiores a \$20.000 y se cumple con este requisito. Para los bienes consumibles se consulta el Registro de Proveedores.
4. Las conciliaciones bancarias son realizadas por el Auditor de la Fundación. El Balance 2014-2015 estaba en proceso de cierre en el momento de la auditoría por ese motivo no se pudieron observar.
5. Se controla el cumplimiento a través de la certificación mensual del IR. A partir de la auditoría se implementó un documento formal firmado por el IR y el Becario donde consta el cumplimiento requerido.
- La Fundación cuenta con registros divididos por convocatoria, a su vez dividida por cada PICT donde se puede observar: Presupuesto por año, Presupuesto modificado, Desembolsos, Gastos, Rendiciones y Saldos por cada rubro.
 - La Fundación cuenta con un talonario de "Ordenes de Pago" donde se puede constatar que el IR solicitó el desembolso, la orden y el número de cheque o transferencia, la fecha que se emitió y la firma o mail de autorización del IR. Esos talonarios se concilian con las facturas rendidas.
 - En el MAO no se indica la obligatoriedad de que los IR informen el nombre del responsable de caja chica de cada PICT.
 - La Fundación no ha abierto Caja Chica para los PICT. Los pagos se hacen, en todos los casos, mediante cheque o Transferencia.
 - El procedimiento que se aplica para el otorgamiento de Viajes y Viáticos es el requerido por el MAO. Se respeta el procedimiento y se utiliza la planilla de los anexos.



Auditoría General de la Nación

- El procedimiento que se aplica para el otorgamiento de Viajes y Viáticos es el requerido por el MAO. Se respeta el procedimiento y se utiliza la planilla de los anexos.

Recomendación:

Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 "Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)".

Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.3.1.2 RENDICIONES P.I.C.T.

- a. En los comprobantes analizados no se indica a que rendición corresponde la misma a los efectos de invalidarla y no duplicar su pago.
- b. En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 no poseen la leyenda "se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el mas económico".
- c. La documentación que se tuvo a la vista carece de foliatura.
- d. Se han observado casos donde la U.A. no invalida la factura con sello de Pagado.
- e. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- f. En su mayoría, los comprobantes, no están acompañadas por recibos de cobranza emitidos por los proveedores, aún cuando de su texto resulta que han sido emitidas con pago diferido (a crédito).
- g. En la mayoría de los casos, los comprobantes no poseen la leyenda PRESTAMO BID y los I.R. no firman las facturas.
- h. PICT – ID 25115 - Rendición N° 30196 - Investigador Responsable (I.R.) N°

1417

El gasto rendido por \$ 4.204,98 y \$ 1.471,74 del 18/07/2014 se abono con una tarjeta de crédito cuyo titular no es el I.R.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. Cada proyecto cuenta con una carpeta dividida por rubro donde se adjuntan los comprobantes rendidos y la carátula indica a qué rendición pertenece. Como informe respaldatorio en el Programa SAPI (Programa de Rendición de la Fundación) se pueden observar los datos de la factura y a qué rendición pertenece, informe que se entrega impreso junto con la impresión del EMERIX.
- b. En el momento de la auditoría no se contaba con los sellos ya que los mismo se habían solicitado días anteriores debido a que los que se utilizaban no reflejaban de manera clara la leyenda requerida. La situación se regularizó inmediatamente cuando contamos con los nuevos sellos.
- c. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.
- d. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.
- e. Los comprobantes son revisados y aceptados de acuerdo con lo establecido en el MAO.
- f. Los recibos de cobro no son exigibles debido a que los pagos se hacen mediante transferencias bancarias.
- g. La falta de leyenda se verifica exclusivamente en los Tickets o en los comprobantes electrónicos. En estos casos enviamos junto con la rendición las notas donde se justifica la ausencia de la leyenda. Con respecto a las firmas de los comprobantes, la situación se regularizó en cada rendición y se informó a los IR sobre la obligatoriedad de la firma en los comprobantes.
- h. En el MAO, punto de requisitos contables dice "Solo podrán ser aceptados los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito corporativas de la institución beneficiaria o de la unidad administradora, o cuando la misma pertenezca a un miembro del grupo responsable (GR) del proyecto". Siendo Irene Garibotti parte del Grupo Responsable (GR).

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes.



Auditoría General de la Nación

- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.
- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.
- Se recomienda foliar debidamente el expediente para poder vincularlo con toda otra documentación y evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.

2.2.3.3.1.3 BECAS:

1. La documentación no se encuentra foliada.
2. No existe legajo individualizado por Becario.
3. No se tuvieron a la vista las certificaciones mensuales de los I.R.
4. La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples sin una leyenda "es copia fiel del original" y sin la correspondiente firma que lo avale.

Comentario Unidad Administradora:

1. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.
2. Se ha corregido la observación.
3. Se toma en cuenta la observación formulada y se establecerá un proceso donde quede constancia la certificación mensual de los I.R.
4. Se toma en cuenta la observación formulada y se procederá autenticar las copias.

Recomendaciones:

- Se recomienda foliar debidamente el expediente a los efectos de evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.



Auditoría General de la Nación

- Con respecto a la Certificación Mensual de Actividades por parte del I.R. para los becarios, con el fin de considerarlos gastos elegibles, se recomienda dar cumplimiento al ART. 12 del Reglamento de Becas: "... La inclusión de becarios en la certificación mensual implica la previa **notificación** por parte del I.R. del cumplimiento de actividades del becario y el pago mensual de la A.R.T. por parte de la I.B. En ningún caso la UA podrá incluir en la certificación mensual para el pago del estipendio a becarios que no reúna las condiciones mencionadas".

2.2.3.3.2 FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CONICET FUNC

2.2.3.3.2.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas.
- b. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
 - Los I.R. no realizan certificación mensual de cumplimiento de las actividades del becario.
 - No se practican recuentos físicos de bienes
 - Si bien U.A. afirma que para donde no se utiliza un proceso de adquisición específico se solicitan y archivan tres cotizaciones a distintos proveedores, los mismos no se tuvieron a la vista.
 - No es independiente el sector de movimiento de fondos respecto al sector contable.

Comentario Unidad Administradora:

- a. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.
- b. Desconocemos por qué se ha observado esto, ya que se cumplen con todas las certificaciones, y se presentó ante los auditores la carpeta completa con las mismas.

No se visualiza en el MAO la obligatoriedad por parte de la UA de efectuar el recuento físico de los bienes comprados por los investigadores ya que es una obligación de las Instituciones beneficiarias que los patrimonian.



Auditoría General de la Nación

El MAO únicamente establece que se deben “consultar” 3 proveedores, no indica que se deban solicitar por escrito y archivar los presupuestos. A saber: “La UA deberá consultar al menos a tres posibles proveedores, adjudicando la compra al oferente más económico. La factura a rendir deberá contener la firma del Investigador Responsable y/o del Representante de la UA, junto con la leyenda: “Se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico””.

Ambos sectores están dentro de la Gerencia Administrativa, pero son dos personas distintas las que llevan a cabo dichas tareas. Por otro lado, cada pago que produce la Fundación es controlado por la Gerencia Administrativa, la Dirección ejecutiva, y el Tesorero.

Recomendaciones:

Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 “Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)”.

Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.3.2.2 RENDICIONES P.I.C.T.

2.2.3.3.2.2.1 Observaciones Generales

- a. En algunos casos, en los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 no poseen la leyenda “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico”.
- b. La documentación que se tuvo a la vista carece de foliatura.
- c. Se han observado casos donde la U.A. no invalida la factura con sello de Pagado ni con el número de rendición a efectos de no duplicar su pago.
- d. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.



Auditoría General de la Nación

- e. En su mayoría, los comprobantes, no están acompañadas por recibos de cobranza emitidos por los proveedores, aún cuando de su texto resulta que han sido emitidas con pago diferido (a crédito).
- f. En la mayoría de los casos, el I.R. no firma las facturas
- g. Se han observado casos en que las facturas a nombre de la Fundación UN. NACIONAL DE CUYO se rinden en la FUNDACION FUNC. y viceversa.

Comentario Unidad Administradora:

- a. Han sido corregidos todos los casos
- b. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.
- c. Las facturas que se procesan llevan el sello "PROCESADO – Contabilidad FUNC", para saber que ha sido pagada. Por otro lado, el sistema FUNC no nos permite cargar dos facturas con el mismo número.
- d. Se analizarán los casos en que ha faltado dicha documentación y se solicitarán los documentos.
- e. En los casos en que la factura se realiza en cuenta corriente o con pago diferido, se le solicita luego al investigador que nos haga llegar el recibo.
- f. El MAO establece que las facturas a rendir deberán contener la firma del Investigador Responsable y/o del Representante de la UA. En su mayoría las facturas se encuentran firmadas por el Representante de la UA.
- g. No comprendemos esta observación.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.
- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.



Auditoría General de la Nación

- Se recomienda foliar debidamente el expediente para poder vincularlo con toda otra documentación y evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.

2.2.3.3.2.2.2 Observaciones particulares CONICET FUNC.:

PICT – ID 22053 - Rendición N° 30498

a. Investigador Responsable (I.R.) N° 1957

1. No se tuvo a la vista la rendición del anticipo de viáticos por \$ 7.500,00 del 19/03/2014.
2. Con respecto al viático del 28/05/2014 por \$ 12.500,00 se observó que la aerolínea por lo cual se realizó el viaje no es la autorizada por el MAO (American Airlines). Asimismo, no se tuvo a la vista documentación que avale el motivo del viaje.

Comentario Unidad Administradora:

1. Queda a disposición comprobante de compra de los pasajes y el Certificado del Curso.
2. Queda a disposición Boarding Pass, Certificado de Asistencia, Facturas de pago de pasajes y nota del IR.

La presentación de los tickets de American Airlines no forma parte de gastos de traslado sino que se adjuntan como respaldo del viaje realizado.

Recomendaciones:

Poner a disposición de la Auditoría la información en tiempo y forma.

Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.



Auditoría General de la Nación

2.2.3.3.2.3 BECAS:

1. La documentación no se encuentra foliada.
2. La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples sin una leyenda “es copia fiel del original” y sin la correspondiente firma que lo avale.

Comentario Unidad Administradora:

1. Se trató de una omisión involuntaria que fue subsanada.
2. Al igual que en el punto anterior, se trató de una omisión involuntaria que fue subsanada.

Recomendaciones:

- Se recomienda foliar debidamente el expediente a los efectos de evitar que se produzcan faltantes y/o incorporaciones extemporáneas.
- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.

2.2.3.4 Revisión in situ Rosario

2.2.3.4.1 FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

2.2.3.4.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. Los registros contables no se encuentran actualizados. El libro Diario y el Libro de Inventarios y Balances fueron transcritos hasta el 31/12/2013, en discrepancia con lo informado en la Evaluación de Control Interno.
- b. La rúbrica del Libro Inventarios y Balances es posterior al primer Estado Contable transcripto.



Auditoría General de la Nación

- c. El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.
- d. Los libros bancos correspondientes a las cuentas bancarias por cada convocatoria tenidos a la vista carecen de foliatura.
- e. Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas.
- f. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
 - 1. La U.A. no realiza recuento físicos de bienes
 - 2. Si bien la U.A. responde que existen medios para asegurarse que todo bien y servicio adquirido fue realmente recibido, no se pudo verificar durante las tareas de campo.
 - 3. No se efectúan arqueos de caja periódicos y no se mantiene una custodia adecuada de fondos de Caja Chica.
 - 4. No existe separación de funciones en la liquidación de viáticos y su pago.

Comentario Unidad Administradora:

- a. Al momento de la Auditoría se encontraba en imprenta la transcripción del estado contable 2014.
- b. La demora en la rúbrica es responsabilidad del Ente Rubricador.
- c. El Registro de Proveedores exigido por el FONCYT se agrupa en rubros y no en productos específicos, a saber: EQUIPAMIENTO DE COMPUTACIÓN, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, INSUMOS DE LIBRERÍA, INSUMOS DE COMPUTACIÓN, INSUMOS DE LABORATORIO, BIBLIOGRAFÍA, PUBLICACIONES, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, VIAJES Y VIÁTICOS. En caso de haberse omitido algún dato de algún proveedor se completará apropiadamente.
- d. La falta de foliatura es una omisión involuntaria. De todos modos, los resúmenes bancarios se encuentran prefoliados por el Banco respectivo.
- e. Se trató de una omisión involuntaria que ya fue subsanada.



Auditoría General de la Nación

- f. Los bienes son propiedad de la Institución Beneficiaria, y finalizado cada proyecto quedan automáticamente en poder de la misma, cumpliendo los procedimientos que exige dicha I.B.

Dicha tarea es responsabilidad del Investigador Responsable (I.R.) que es quien nos informa si recibió el bien o servicio en tiempo y forma, de manera de autorizar el pago de su adquisición.

Se realizan arquezos ya que los Investigadores Responsables solicitan anticipos o “cajas chicas” y luego los rinden con comprobantes. Si los mismos no cumplen con la rendición correspondiente no se le entrega un nuevo anticipo o caja chica.

Existe separación de funciones ya que hay una persona encargada de calcular y liquidar los montos correspondientes a los viáticos (Nora Giraudo) y otra persona encargada de efectuar el pago pertinente (Silvia Chiesa).

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 “Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)”.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.4.1.2 RENDICIONES P.I.C.T.

2.2.3.4.1.2.1 Observaciones Generales

- a. En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 si bien tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el mas económico”, dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- b. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- c. En la mayoría de los casos, las facturas no se encuentran invalidadas con el sello de pagado.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. El MAO exige tener el listado de los proveedores consultados, el mismo se encuentra a su disposición en esta Unidad.
- b. Los remitos se encuentran archivados en las oficinas de las áreas que reciben los equipos.
- c. Por el contrario, todas las facturas poseen el sello de PAGADO, pero se verificará y cumplimentará en algún caso que por error u omisión no lo posea.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes que permita un correcto seguimiento de la gestión.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.
- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.
- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.

2.2.3.4.1.2.2 Observaciones particulares:

PICT 2011 – ID 21826 - Rendición N° 31136

Investigador Responsable (I.R.) N° 2423

- a. No se pudo corroborar el motivo de los viáticos por \$ 1.078,00 y \$ 11.100,00 del 16/10/2014 y 01/11/2014. Si bien se encuentran avalados por el I.R. no se tuvo a la vista la documentación respaldatoria.
- b. No se tuvo a la vista el resumen de la tarjeta de crédito con la que se abono la compra de Equipamiento por \$ 19.897,00 del 12/03/2015.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. El importe real de viáticos detallado en los formularios de rendición es de \$ 548,00 (La Plata – 1 día) y \$ 9.750,00 (Mendoza – 13 días) respectivamente, los cuales sumados a los pasajes del traslado (\$ 530,00 y 1.350,00 respectivamente) constituyeron \$ 1.078,00 y \$ 11.100,00 por el total de ambos viajes realizados. Los motivos de dichos viajes se detallan en los mencionados formularios: “Reunión de grupo de trabajo” en La Plata; y “Campaña de medición y Asistencia a Congreso” en Mendoza (se posee la constancia original de su participación).- Se aclara que, por los viáticos declarados (que incluye alojamiento y alimento) la legislación de aplicación no exige la presentación de comprobantes que lo avalen ya que no son gastos que se reconozcan, y sólo establece una escala por día y por zona para los viáticos dentro del país, y otra escala general para cada país en el caso de los viajes al Exterior. Por los pasajes de traslado por los cuales el FONCYT exige el comprobante original, los mismos se encuentran en dicha rendición.-
- b. En la mencionada compra se encuentra adjunto el comprobante de pago con tarjeta de Crédito Mastercard donde consta que fue pagado en 12 cuotas por la I.R., y también los Resúmenes de la tarjeta de crédito antes dicha de las primeras 5 cuotas abonadas. Las 7 cuotas restantes las tendremos a su disposición, ya que aún no fueron presentadas por la I.R., quien se encuentra en estos momentos de viaje en el exterior y las presentará a su regreso durante el mes de Mayo del corriente año. Pero, se entiende que al firmar la I.R. el comprobante de pago de la tarjeta de crédito en 12 cuotas ya está asumido el compromiso de pago y es irreversible.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.



Auditoría General de la Nación

2.2.3.4.1.3 BECAS:

La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples con una leyenda "es copia fiel del original" sin la correspondiente firma que lo avale.

Comentario Unidad Administradora:

Se trató de omisiones involuntarias que fueron subsanadas.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.4.2 FUNDACION ROSCYTEC

2.2.3.4.2.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. Los saldos de las cuentas bancarias de cada convocatoria no reflejan el saldo real. Se nos informa que la Fundación realiza todos los pagos a través de la cuenta bancaria a nombre de la misma (se realizan transferencias entre cuentas) no pudiendo determinar a la fecha de cierre de la auditoria, cuanto corresponde a cada convocatoria. Asimismo no se realizan conciliaciones bancarias de cada cuenta por convocatoria.
- b. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
 1. La U.A. no realiza recuentos físicos de bienes.
 2. No existen medios para asegurarse que todo bien y servicio adquirido fue realmente recibido excepto las compras en el exterior.
 3. No se efectúan arqueos de caja periódicos.
 4. No se encuentran actualizado el Libro Diario rubricado.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. Los saldos de cada convocatoria se pueden determinar en la contabilidad de la Fundación que es llevada por Sistema Bejerman; de la contabilidad es posible determinar también el saldo de cada PICT en particular. Asimismo, en nota a los Estados contables de cada balance cerrado al 31/12, se expone el saldo de cada convocatoria.

Las cuentas bancarias de cada convocatoria (Cuentas Especiales) no reflejan el saldo total ya que se transfieren los fondos a la cuenta corriente desde la cual se realizan los pagos mediante cheques o transferencias bancarias.

- b. La Fundación registra cada adquisición de bienes no consumibles en el sistema Emerix Web, encontrándose la guarda y conservación de los mismos bajo la responsabilidad de la IB.

Es responsabilidad de la IB la recepción y conservación de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.

Se utiliza poco dinero en efectivo ya que los gastos menores son escasos y los pagos a proveedores se hacen mediante cheque o transferencia bancaria. Se registran los movimientos de caja en el sistema de contabilidad y periódicamente se hace un recuento de fondos que se contrala con la contabilidad, aunque no se refleja en planillas de arqueo.

El Libro Diario rubricado no se encontraba actualizado a la fecha de la auditoría, porque los asientos se hacen copiar una vez al año en cada cierre de ejercicio. La Fundación lleva la contabilidad por Sistema Bejerman, que permite imprimir el libro diario que se copia al rubricado en lugar de transcribirlo en forma manual.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 "Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)".
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.



Auditoría General de la Nación

2.2.3.4.2.2 RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. No se pudo corroborar la existencia de los presupuestos para las compras inferiores a \$ 20.000,00. si bien los comprobantes exhibidos tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el mas económico”, la U.A. afirma que los mencionados presupuestos son en forma telefónica.
- b. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo correspondiente a rendiciones por “Gastos de Administración del subsidio”
- c. No se tuvo a la vista la previa autorización del FONCyT para las compras abonadas con tarjetas de crédito cuyo titular sea miembro del grupo colaborador del I.R. (Investigador Responsable)

Comentario Unidad Administradora:

- a. Con el fin de agilizar las compras y hacer más eficiente nuestra administración los presupuestos se solicitan en forma telefónica.
- b. En el dictamen de contador se certifica que dentro de los gastos rendidos se incluyen los Gastos de Administración del subsidio, los que coinciden con los registros contables de la Fundación.
- c. No se puede dar respuesta a este punto ya que no se informa a qué proyecto corresponde.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes que permita realizar un correcto seguimiento de la gestión dejando debida constancia.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.



Auditoría General de la Nación

Observaciones particulares:

i. PICT 2011 – ID 21096 - Rendición N° 30561

No se tuvo a la vista la documentación correspondiente a lo rendido en el rubro honorarios como aporte beneficiario. Al respecto solo se incluye una certificación contable y un detalle de sueldos afectados al proyecto, sellado por “CCT Conicet Rosario” sin firma que lo avale, según siguiente detalle:

I.R.	Monto
512	\$ 99.599,16
360	\$ 104.212,81
399	\$ 96.078,71

Comentario Unidad Administradora:

Se presentaron a los auditores todas las Planillas de sueldos que provee la responsable de Recursos Humanos del CONICET Rosario de las cuales se extrae la información de los Sueldos Netos de los Investigadores afectados al proyecto. El CONICET nos facilita las planillas de cada Instituto a fin que tomemos la información necesaria para rendir la contraparte de la Institución Beneficiaria. El contador certifica en su dictamen estos gastos.

a. Investigador Responsable (I.R) N° 360:

No se tuvo a la vista el certificado de asistencia al “Dictado de Seminario en Facultad de Farmacia y Bioquímica UBA” por los viáticos rendidos por \$ 1.008,00, \$ 1.054,00 y \$ 1.242,96 del 25/06/2014, 09/07/2014 y 11/07/2014 respectivamente.

Comentario Unidad Administradora:

a. El motivo de estos viáticos es el dictado de Seminarios en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. La I.R presentó las constancias. Quedan a disposición.



Auditoría General de la Nación

ii. PICT 2012 – ID 24371 - Rendición N° 30845

No se tuvo a la vista la documentación correspondiente a lo rendido en el rubro honorarios como aporte beneficiario. Al respecto solo se incluye una certificación contable y un detalle de sueldos afectados al proyecto, sellado por “CCT Conicet Rosario” sin firma que lo avale, según siguiente detalle:

I.R.	Monto
1078	\$ 118.677,36
267	\$ 131.569,86
2198	\$ 151.258,21

Comentario Unidad Administradora:

Se presentaron a los auditores todas las Planillas de sueldos que provee la responsable de Recursos Humanos del CONICET Rosario de las cuales se extrae la información de los Sueldos Netos de los Investigadores afectados al proyecto. El CONICET nos facilita las planillas de cada Instituto a fin que tomemos la información necesaria para rendir la contraparte de la Institución Beneficiaria. El contador certifica en su dictamen estos gastos.

a. Investigador Responsable (I.R) N° 2198:

1. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo de asistencia a la “PasantíaVanderbiltUniversity” por el periodo desde 02/06/2014 hasta el 01/12/2014, al respecto fueron rendidos viáticos por \$ \$ 11.272,90 con fecha 02/06/2014.
2. Con respecto al Concurso de Precios 01/2014 por \$ 67.709,74 se observa que no se encuentran aclaradas las firmas en el acta de Comisión de Adjudicación no pudiendo determinar el carácter de los firmantes. No se tuvo a la vista el Remito ni la Declaración Jurada certificando el origen de los bienes.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. El viático tenía adjunta una nota de la Universidad de Vanderbilt en la que se aceptaba a Facundo Tonucci para que trabaje en el laboratorio en el tema del proyecto desde el 1 de junio al 30 de noviembre de 2014. Se pone a disposición.
- b. En el Acta de Apertura y formulario de Evaluación de Ofertas se encuentran las firmas con la aclaración, siendo las mismas que las del acta de Comisión de Adjudicación. Los firmantes omitieron hacer la aclaración pero en el acta dice que los reunidos son los IR de los PICTs que hacen la compra conjunta del equipo adquirido y por lo tanto son los firmantes. El tercer firmante es el presidente de la Fundación y está su sello en la firma.

Se tuvo a la vista el Certificado de Proveedor. El expediente del concurso está foliado y el Certificado está en la 1er hoja.

Recomendaciones:

- Dar las debidas formalidades a la documentación de respaldo de la gestión, según MO de PICT.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.4.2.3 BECAS:

Las certificaciones mensuales no se encuentran firmadas por los I.R.

Comentario Unidad Administradora:

Mensualmente desde la Fundación, previa certificación, se envía un correo electrónico al IR a fin que nos notifique el cumplimiento de actividades del becario. La respuesta afirmativa del IR que se recibe por correo electrónico es la condición indispensable y el elemento de respaldo para la inclusión del becario en la certificación mensual.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Con respecto a la Certificación Mensual de Actividades por parte del I.R. para los becarios, con el fin de considerarlos gastos elegibles, se recomienda dar cumplimiento al ART. 12 del Reglamento de Becas: "... La inclusión de becarios en la certificación mensual implica la previa **notificación** por parte del I.R. del cumplimiento de actividades del becario y el pago mensual de la A.R.T. por parte de la I.B. En ningún caso la UA podrá incluir en la certificación mensual para el pago del estipendio a becarios que no reúna las condiciones mencionadas".

2.2.3.4.3 FUNDACION I.B.R.

2.2.3.4.3.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. De los registros contables suministrados por la U.A. se observó que el Libro Diario N° 4 se encuentra rubricado con fecha posterior al primer asiento transcripto. Asimismo el último asiento a fecha de la auditoría es al 31/12/2014.
- b. No se aplica el proceso de adquisición, estipulado en el Manual de Operaciones vigente (Compras superiores a \$ 20.000,00: Concurso de Precios) para el rubro INSUMOS, según se nos informa mediante nota de 01/09/2015 aplicando para tal fin "Compra Directa".
- c. El Registro de Proveedores tenido a la vista no se encuentra clasificado por rubro, en algunos casos no indica que producto comercializa y en faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.
- d. Los saldos de las cuentas bancarias de cada convocatoria no reflejan el saldo real. Se nos informa que la Fundación realiza todos los pagos a través de la cuenta bancaria a nombre de la misma (se realizan transferencias entre cuentas) no pudiendo determinar a la fecha de cierre de la auditoría, cuanto corresponde a cada convocatoria.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

- a. La rúbrica recién puede ser solicitada una vez que el libro anterior está totalmente completo. El nuevo libro se presenta en Rosario y lo envían a Santa Fe para su rúbrica, lo que lleva aproximadamente dos meses. Todos los asientos se transcriben una vez cerrado el ejercicio fiscal y aprobado el Balance, es decir en el mes de abril, el libro tiene fecha de rúbrica 01 de julio donde se traspasaron los últimos asientos del balance 2013, lo que coincide con la fecha de entrega del mismo por la Inspección General de Personas Jurídicas.
- b. Sólo se aplica Compra Directa en los casos que corresponde. Contamos con una persona que se dedica exclusivamente a la confección de Concursos y Licitaciones.
- c. Estamos actualizando el Registro de Proveedores a los fines de salvar esa observación. Por otro lado se está diseñando un software para contemplar este punto.
- d. El saldo real de cada Convocatoria se refleja en el Balance y en el sistema Emerix. Se hacen conciliaciones bancarias mensualmente y los saldos se controlan tanto por el sector de administración, como por el Investigador Responsable que tiene acceso a un sistema (software) especialmente diseñado por esta UVT para seguir su Proyecto.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 “Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)”.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la ejecución.

2.2.3.4.3.2 RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. Mediante cuestionario de control interno la U.A: afirma que no se solicitan los presupuestos para las compras por montos inferiores a los \$ 20.000,00 con excepción de productos nuevos. Asimismo en los comprobantes de gastos



Auditoría General de la Nación

exhibidos, tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el mas económico”, dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.

- b. La documentación respaldatoria correspondientes a las rendiciones se encuentra foliada en forma parcial (se ha observado documentación intercalada sin foliar).
- c. Los comprobantes rendidos y pagados, no se encuentran invalidados con el sello de “pagado” y no incluyen el número de rendición a los efectos de no duplicar su pago.
- d. En la mayoría de los casos de los recibos de sueldos tenidos a la vista, rendidos como aporte Beneficiario, poseen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado ser el mas económico”.
- e. Se han observado casos en que los investigadores responsables realizan compras conjuntas, sin mediar nota del porcentaje del gasto que se hará cargo cada uno firmado por todos los I.R.
- f. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo correspondiente a rendiciones por “Gastos de Administración del subsidio”.
- g. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- h. En su mayoría no están acompañadas por recibos de cobranza emitidos por los proveedores, aún cuando de su texto resulta que han sido emitidas con pago diferido (a crédito).
- i. No se tuvo a la vista la previa autorización del FONCyT para las compras abonadas con tarjetas de crédito cuyo titular sea miembro del grupo colaborador del I.R. (Investigador Responsable).

Comentario Unidad Administradora:

- a. La UVT cuenta con un sector de compras que posee las listas de precios actualizadas de los proveedores con los que se trabaja normalmente. Sólo se piden presupuestos de los bienes nuevos que no figuran en dicha lista.



Auditoría General de la Nación

- b. Sólo en los bienes importados puede haber documentación intercalada, dado que los bienes y la documentación de ingreso al país se reciben con posterioridad al pago, y recién se puede adjuntar al legajo cuando el bien ingresa al Patrimonio.
- c. Nuestro sello dice “contabilizado” y en él figura la fecha de pago y la forma de cancelación.
- d. El error ya fue subsanado.
- e. En las compras conjuntas mayores a \$20.000 existe el formulario de compra directa firmado por todos los IR involucrados. En las compras menores a ese monto se pone el sello de factura compartida. Si es necesaria una nota mencionando los porcentajes lo empezaremos a implementar.
- f. Existen facturas por cada gasto de administración descontado.
- g. Los remitos quedan en poder el IR.
- h. Los recibos se archivaban en carpetas separadas hasta el año 2015 en que comenzamos a guardar los recibos junto con las facturas.
- i. El IBR posee tarjeta institucional con 14 adicionales, todas las tarjetas son corporativas.

Recomendaciones:

- Incorporar toda la documentación de respaldo en los expedientes.
- En el caso de las Consultas a los Proveedores, incorporar un mínimo de tres ofertas distintas, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo.
- Invalidar los comprobantes con el número de Rendición emitido por el Sistema Emerix y con el Sello de Pagado.
- Foliar toda la documentación de respaldo de las operaciones a fin de su resguardo.
- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.



Auditoría General de la Nación

Observaciones particulares:

1. PICT 2011 – ID 21100 - Rendición N° 30814

a) Investigador Responsable (I.R.) N° 1977

- No se realizó el procedimiento de adquisición, concurso de precios, para la compra del 08/10/2015 por \$ 24.585,39, compuesto por \$ 18.211,40 más \$ 6.373,99 de RG 3550 AFIP, considerado como gastos elegibles en esa oportunidad.
- No se tuvo a la vista el Resumen de Cuenta de la Tarjeta de Crédito original ni copia fiel del mismo por la compra de \$ 4.837,33 del 26/10/2014.

Comentario Unidad Administradora:

- Para la compra de insumos debe utilizarse el Registro de Proveedores tal como indica el MAO.
- Se pone a disposición.

2. PICT 2013 – ID 26394 - Rendición N° 30912

a) Investigador Responsable (I.R.) N° 41

- Las facturas no se encuentran firmadas por el I.R.

Comentario Unidad Administradora:

Todas las Facturas se encuentran firmadas por el IR. Se ponen a disposición.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles. Asimismo intensificar las medidas de control a fin de minimizar eventuales errores en la gestiona.

2.2.3.4.3.3 BECAS

En la mayoría de los casos analizados la fecha de No Objeción del Foncyt es posterior al inicio de la Beca.

Comentario Unidad Administradora:

En ningún caso las becas comienzan antes de la no objeción. Siempre comienzan una vez tenida la no objeción de Agencia.

Al no especificar en qué becas han encontrado esa irregularidad no puede verificarse lo observado.

Recomendación:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.

2.2.3.5 Revisión in situ Santa Fe

2.2.3.5.1 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

2.2.3.5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.
- b. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:



Auditoría General de la Nación

1. Desde el mes de Julio la U.A. no realiza un seguimiento mensual de la página web ANPCYT a fin de estar al corriente de las modificaciones y/o nuevas normativas aplicables por estar vacante el puesto de “Jefe de Departamento de la U.A.”
2. No se pudo corroborar durante las tareas de campo si se efectuaron las tres cotizaciones para las compras inferiores a \$ 20.000,00 debido a que la U.A. informa que las mismas las realiza I.R. telefónicamente.

Comentario Unidad Administradora:

- a. Se procederá a actualizar el registro de proveedores.
- b. El personal de la Unidad Administradora lleva a cabo el seguimiento mensual de la página web y por mail remite a los investigadores responsables las modificaciones del Manual de Administración de Operaciones.

La normativa indica: que la “Unidad Administradora deberá consultar al menos a tres posibles proveedores, adjudicando la compra al oferente más económico. La factura a rendir deberá contener la firma del Investigador Responsable y/o del Representante de la UA, junto con la leyenda: “Se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico”, pudiéndose ser realizada en forma telefónica, sin requerirse la presentación formal de las mismas.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones con respecto a su Art.7 “Responsabilidades de la Unidad Administradora (UA)”.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.2.3.5.1.2 RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales



Auditoría General de la Nación

- a. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- b. En la mayoría de los casos los comprobantes no poseen la leyenda "Préstamo BID".

Comentario Unidad Administradora:

- i. En el Manual de Administración de Operaciones no establece el archivo del remito por las adquisiciones de los bienes y servicios adquiridos. En el caso específico del rubro equipamiento se adjunta el formulario de solicitud de alta de equipamientos. Una vez al mes, a través de las minutas patrimoniales, dichas solicitudes son elevadas a la Dirección de Patrimonio de la Institución Beneficiaria, para su alta patrimonial respaldando la recepción de los mismos.
- ii. En algunos casos el proveedor al utilizar un software específico para la emisión del comprobante no posee espacio o posee un límite máximo de caracteres generando un inconveniente para el ingreso de la leyenda exigida en el MAO. En estos casos, la UAP le solicita al investigador responsable una nota por la que declare que los fondos utilizados fueron provenientes del Proyecto Préstamo BID.- Se ponen a disposición.

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

Observaciones particulares:

1. PICT – ID 24001 - Rendición N° 31249

Investigador Responsable (I.R.) N° 2439



Auditoría General de la Nación

- No se tuvo a la vista los recibos de sueldo rendidos bajo el rubro Honorarios, solo planilla de certificación de remuneraciones por parte de la UNL

Comentario Unidad Administradora:

El Manual de Administración de Operaciones (MAO) en su punto 7.6 III establece la forma de rendir los aportes de la contraparte, y en el caso de los salarios de los integrantes del equipo de trabajo pueden rendirse por medio de una certificación de la Institución Beneficiaria del área de personal detallando remuneración bruta percibida y periodo correspondiente, no haciendo mención a la presentación de la copia del recibo de sueldo. La copia de la certificación del área de personal de la UNL se pone a disposición.

Investigador Responsable (I.R.) N° 1228

- Los recibos de sueldo rendidos bajo el rubro Honorarios no se encuentran firmados.
- La factura 0005-00014799 por \$ 2.806,13 del 08/09/2014 es copia simple.
- No se tuvo a la vista la Comisión de Adjudicación y la Declaración Jurada certificando el origen de los bienes correspondiente al Concurso de Precios N° 228/13 por \$ 48.159,60.

Comentario Unidad Administradora:

- Todos los recibos de sueldos se encuentran firmados por el Investigador Responsable. Los mismos son rendidos según lo indicado en MAO "Certificación Contable intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (las planillas impresas desde el sistema Emerix Web tienen que ser certificadas por Contador Público)". Se pone a disposición.



Auditoría General de la Nación

- Dicha factura es un comprobante electrónico. Se pone a disposición PDF de la factura y consulta en página AFIP para la constatación de comprobantes emitidos electrónicamente (CAE).
- Se pone a disposición Acta de Preadjudicación con la firma de los integrantes de la Comisión de Adjudicación y Certificado de Proveedor certificando el origen de los bienes; dicha documentación se encuentra en el expediente N° 605.077 que contiene el concurso de precio N° 228/13.-

2. PICT – ID 24001 - Rendición N° 33999

Investigador Responsable (I.R.) N° 1280 / N° 2372

- Los recibos de sueldo rendidos bajo el rubro Honorarios no se encuentran firmados.

Comentario Unidad Administradora:

Los Recibos de sueldos se encuentran firmados por el Investigador Responsable. Los mismos son rendidos según lo indicado en MAO “Certificación Contable intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (las planillas impresas desde el sistema Emerix Web tienen que ser certificadas por Contador Público)”. Se ponen a disposición.

3. PICT – ID 27371 - Rendición N° 32320

Investigador Responsable (I.R.) N° 830

- No se tuvo a la vista la Comisión de Adjudicación y la Declaración Jurada certificando el origen de los bienes correspondiente al Concurso de Precios N° 246/14 por \$ 138.809,01.



Auditoría General de la Nación

Comentario Unidad Administradora:

Se pone a disposición Acta de Preadjudicación con la firma de los integrantes de la Comisión de Adjudicación y Certificado de Proveedor certificando el origen de los bienes; dicha documentación se encuentra en el expediente N° 623.478 que contiene el concurso de precio N° 246/14.

4. PICT – ID 21089 - Rendición N° 31351

Investigador Responsable (I.R.) N° 2440

- No se tuvo a la vista las constancias de envío de las cartas de invitación a los proveedores correspondiente a los concursos de precios N° 230/13 236/14 y 240/14, correspondientes a la compra del mismo bien, por \$ 30.761,00.

Comentario Unidad Administradora:

En los tres concursos llevados a cabo los proveedores invitados se encuentran radicados en la ciudad de Santa Fe, por tal motivo las cartas de invitación son entregadas vía mensajero dejando constancia en la Hoja de Ruta correspondiente. Se pone a disposición.

- Concurso de Precios N° 230/13 – N° expediente 606.483
- Concurso de Precio N° 236/14 – N° expediente 613.503
- Concurso de Precio N° 240/14 – N° expediente 615.631

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual Operativo de PICT con respecto a las condiciones que deben cumplir los comprobantes a fin de ser elegibles. Asimismo intensificar las medidas de control a fin de minimizar eventuales errores en la gestiona.
- Poner a disposición de la auditoria la documentación en tiempo y forma.



Auditoría General de la Nación

2.2.3.5.1.3 BECAS:

1. La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples con una leyenda “es copia fiel del original” sin la correspondiente firma que lo avale.
2. La No objeción del otorgamiento de la beca por parte del Foncyt y la Designación Formal del becario por parte de la I. B. son posteriores a la fecha de inicio de la Beca.
3. La documentación que obra en los legajos de los becarios carece de foliatura.
4. En algunos casos no se tuvieron a la vista la certificación mensual de los becarios por parte del I.R., ni las designaciones formales de los becarios por parte de la I.B.
5. En algunos casos los legajos no se encuentran actualizados.
6. No se tuvo a la vista los comprobantes de inscripción en la ART.

Comentario Unidad Administradora:

1. De acuerdo a la normativa vigente (MAO) corresponde que los originales de toda la documentación que avala la no objeción de becas sean remitidos al FONCyT mediante nota debidamente intervenida por mesa de entradas de ese organismo, reservándose copia simple de todas las actuaciones en esta unidad administradora.
2. Los inicios de becas operan en todos los casos en fecha posterior al otorgamiento de la no objeción por parte del FONCyT. Asimismo el alta en la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) se realiza en forma previa al inicio de la beca. Como la no objeción del FONCyT al otorgamiento de beca es comunicada el último día hábil del mes previo al inicio de la misma, la fecha del instrumento legal de designación formal por parte de la Institución Beneficiara necesariamente va a hacer posterior al inicio de la misma.
3. Se trató de una omisión involuntaria que fue subsanada.
4. Las certificaciones mensuales son archivadas en forma conjunta para todos los becarios en un bibliorato aparte junto con la rendición en el sistema de rendición contable Emerix Web. Por tratarse de pagos mensuales repetitivos su cotejo



Auditoría General de la Nación

puede realizarse en forma sencilla y resumida para todos los becarios. Dicho procedimiento refiere a un mejor manejo de la información administrativa interna. Se pone a disposición certificaciones mensuales de algunos becarios auditados.-

5. Los legajos de becarios que posee esta Unidad Administradora contiene toda la documentación completa exigida en el MAO para la obtención de la “no objeción” del becario propuesto, al que se le agrega luego de obtenida la misma, la nota enviada y conformada por la Dirección de Personal y Haberes de la UNL para el alta en la ART, como así también el instrumento legal de designación formal por parte de la Institución Beneficiaria.

Como mencionamos en el punto 4, las certificaciones mensuales son archivadas en forma conjunta para todos los becarios en bibliorato aparte junto con la rendición en el sistema de rendición contable Emerix Web. Por tratarse de pagos mensuales repetitivos su cotejo puede realizarse en forma sencilla y resumida para todos los becarios. Dicho procedimiento refiere a un mejor manejo de la información administrativa interna.

6. Las constancias originales de inscripción se manejan en forma centralizada en la Dirección de Personal y Haberes de la UNL, porque es el área competente encargada de centralizar el manejo de dicha información. A partir de esta sugerencia se archivará en el legajo de cada becario copia de la inscripción de ART. Se pone a disposición constancia de inscripción de los becarios auditados.-

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento al Manual de Administración de Operaciones y al Reglamento de Becas.
- Con respecto a la Certificación Mensual de Actividades por parte del I.R. para los becarios, con el fin de considerarlos gastos elegibles, se recomienda dar cumplimiento al ART. 12 del Reglamento de Becas: “... La inclusión de becarios en la certificación mensual implica la previa **notificación** por parte del I.R. del cumplimiento de actividades del becario y el pago mensual de la A.R.T. por parte



Auditoría General de la Nación

de la I.B. En ningún caso la UA podrá incluir en la certificación mensual para el pago del estipendio a becarios que no reúna las condiciones mencionadas”.

- Poner a disposición de la auditoria la documentación en tiempo y forma.
- Intensificar las medidas de control a fin de evitar eventuales desvíos en la gestión.

2.3 INFRAESTRUCTURA Y CONSOLIDACION SNCTI

2.3.3 Infraestructura Científica y Tecnológica

2.3.3.1 Edificio GIOL II

Las facturas emitidas por HELPORT SA, tenidas a la vista abonadas en el transcurso del ejercicio auditado son referidas al PRESTAMO BID 2437 OC-AR.

Comentario de la DIGFE:

Como es de conocimiento de esa AGN la construcción del Edificio GIOL fue parte de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. (*Respuesta no procedente, no corresponde a lo observado*).

Recomendación:

Las facturas emitidas por los proveedores deben tener como referencia al Préstamo Auditado.

2.3.4 Consolidación SNCTI

Fortalecimiento Institucional

Tanto en Fortalecimiento Institucional – I.D. 17937 – Beneficiario 742 y en Fortalecimiento Institucional – I.D. 28846 – Beneficiario 482 , Si bien se pudo



Auditoría General de la Nación

controlar la rendición Aporte Beneficiario por \$ 28.661.64 y por \$ 2.165.893,00, respectivamente; no se tuvo a la vista la Certificación Contable que se presenta en estos casos. Si bien se aplica un procedimiento alternativo en la rendición, el mismo no es de aplicación uniforme a la gestión ni cumple con estipulado en el Plan de Mitigación.

Comentario de la DIGFE:

En futuras rendiciones se aceptará solo la presentación mediante Certificación Contable a efectos de mantener la uniformidad de criterio de gestión.

Recomendación A.G.N.:

- Dar cumplimiento al Plan de Mitigación.
- Incorporar a los legajos toda la documentación de respaldo de la gestión
- Dar legitimidad a la documentación de respaldo de la gestión.

2.4 ADMINISTRACION

2.4.1 Gastos Operativos

Observaciones Generales

La documentación correspondiente a la muestra solicitada, se presentó en la mayoría de los casos en fundas agrupadas por bandas elásticas y en menor número de casos, en carpetas denominadas "Ladrillos", las fojas sin numerar y careciendo de índice; circunstancia que dificulta el control de integridad de la documentación, como el adecuado seguimiento en las etapas de ejecución del gasto.

Comentario de la DIGFE:

Los gastos presentados fueron extraídos de los Lotes de contabilidad donde se encuentran perfectamente archivados como respaldo de lo registrado.

Esa forma de presentación se realizó para facilitar el acceso de la AGN a la documentación solicitada.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Reunir en expediente/s toda la documentación respaldatoria necesaria que posibilite realizar un correcto análisis de las etapas de ejecución de un gasto y su cronología de gestión.

Observaciones Particulares

OPTAR SA - ID 26445

1. No se tuvo a la vista ni consta en el expediente las solicitudes de pasajes y viáticos de algunas de las rendiciones de los meses de abril, julio, agosto, septiembre y octubre.
2. En la mayoría de los meses rendidos, las solicitudes de pasajes y viáticos se presentan sin alguna de las siguientes firmas: del beneficiario y/o jefe superior inmediato y/o de la autorización.

Comentario de la DIGFE:

- 1 El contrato se encuentra archivado en la Tesorería de esta DIGFE y se pone a disposición.
- 2 Al no identificarse los casos no es posible responder a la observación, aunque cabe aclarar que no se realizan pagos en concepto de Pasajes y Viáticos hasta que la documentación está completa. (Nota del Auditor: Comentario no procedente, atento que el auditado puede identificar el aspecto observado dado que conoce de la muestra auditada).

Recomendación:

Realizar un control de integridad de la documentación que integran los expedientes incluidos en la muestra de auditoría requerida, como paso previo a su puesta a disposición en tiempo y forma.



Auditoría General de la Nación

2.4.2 Honorarios Consultores

Honorarios Consultores – I.D. 29314 – Beneficiario 10

No se tuvo a la vista el Informe Final de diciembre 2016

Comentario de la DIGFE:

El informe final del consultor fue entregado en esta Dirección con fecha posterior a la realización de la auditoría del legajo. El mismo se encuentra ya incorporado y a disposición.

Recomendaciones:

- Incorporar a los legajos toda la documentación de respaldo de la gestión.
Dar legitimidad a la documentación de respaldo de la gestión.

3. ADQUISICIONES

3.1 OBRAS: - HELPORT SA “Construcción de la Obra Nueva sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación Productiva de la Nación (MENCYT) SEGUNDA ETAPA.

Selección:	LPI N°001/2011
Contratista:	HELPORT SA
Contrato:	27/08/2012
Monto	\$151.606.580,82
Plazo original:	548 días
Inicio:	27/09/2012
Fin original:	29/03/14
Ultima Prorroga:	(41) días (Res 269/15 del 13/5/15)
Plazo total:	32 meses.
Nuevo Fin de obra:	20/05/15
<u>Abonado en el ejercicio:</u>	<u>\$75.774.047,50</u>

3.1.1 Control de Plazos – Control de Costos:



Auditoría General de la Nación

El plazo contractual de la obra (original) fue establecido en 18 meses (548 días) previendo la terminación de los trabajos en el mes de marzo 2014 (29/03/14) (Clausula 8.2 y CEC. En este escenario se advierte que:

- El plazo de obra fue prorrogado en cuatro (4) ocasiones¹, -cuarta y última ampliación res. 269/15 de fecha 13/5/15- extendiéndose la fecha definitiva de finalización al 20/05/2015. Ello implica que las obras se ejecutaron finalmente en un lapso que representa casi el doble del tiempo previsto originalmente (+77%).
- Durante los 32 meses de ejecución fueron aprobados catorce (14) adicionales de obra que se tradujeron en modificaciones al proyecto ejecutivo. A la fecha de finalización de las obras su costo ascendió a la suma de \$ **353.183, 173,40**², lo cual representa un **132,96%** por encima del monto contractual (**\$151.606.580,82**) y un **177,56%** superior en relación al costo adjudicado (**\$129.578.274,21**)³.
- No surgen del expediente más justificaciones y argumentaciones para estos cambios que las vertidas en los considerandos de las respectivas resoluciones tenidas a la vista que expresan – en líneas generales- lo siguiente: “...*Que tal como surge del dictamen emitido por la firma a cargo de la Dirección y Supervisión de la Obra, los adicionales –o la ampliación de plazo de obra - solicitados surgen de la necesidad de implementar, mejorar y modificar el proyecto original e implican una especificidad determinada sobre las resoluciones técnicas que conllevan los nuevos espacios redefinidos .Que la situación señalada no fue advertida en la etapa del proyecto, ni fue parte del alcance del Contrato original, no formando parte de los pliegos correspondientes...*” texto reproducido indistintamente en todos los casos.

No obstante lo expresado se observa que:

- a) No se ha dejado constancia en las actuaciones de la elaboración y suscripción de “Enmiendas contractuales” por el mayor costo que han representado estas modificaciones ni por las modificaciones al plazo original establecido. Excepto por Adicional Res. 624/14 (que aprobó un mayor costo de 18,79%), ningún adicional

¹ Los datos constan en planillas de avance físico vs real incorporadas a los certificados de obra.

² El monto no incluye en su cálculo las Redeterminaciones de Precio aprobadas durante la ejecución (Vgr. Resol. 456/14 del 18/6/14 – Aprueba RDT a marzo 2014, Resol. 808//14 del 14/10/14 - Aprueba RDT a julio 2014, y ss.)

³ El contrato fue suscrito por el monto re determinado de la suma adjudicada (17% más)



Auditoría General de la Nación

represento un modificación mayor al 15% establecido⁴, sin embargo la sumatoria de los adicionales ha superado ampliamente este límite, generándose en consecuencia la obligación de requerir la No Objeción expresa al Banco y enmendar el contrato.

- b) No consta intervención del Banco (no objeción) en cada caso en que procedieron modificaciones de obra y extensiones de plazo, conforme prescriben las políticas BID (GN-2349-9 Apéndice 1 Revisión por el Banco. Punto 3. Último párrafo “...*El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos*”).
- c) Si bien los adicionales y redeterminaciones de precio fueron tramitados en expedientes independientes⁵, no se han agregado a estas actuaciones principales copia de documentos y elementos preparatorios de cada aprobación que permitan conocer con mayor grado de detalle los argumentos que las sustentan, tales como:
- ✓ Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
 - ✓ Informes de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales del Ministerio
 - ✓ Informes elaborados por la Dirección y Supervisión de la Obra en cada caso.
- d) De acuerdo al Listado de Información de Proyecto suministrado por EMERIX la obra vencería (finalizaría) el 31/07/2014, dato que no es coincidente con la información expuesta.
- e) Surge de las constancias del expediente que la obra se encontraría finalizada, habiéndose abonado en su totalidad (julio 2015), sin embargo, no se ha tenido a la vista ni consta agregada a las actuaciones el Acta de Recepción Provisoria suscrita por las partes en prueba de ello. (Clausula 8.2 y 10.1 Sección VII CG).

⁴Políticas BID (GN-2349-9) - Apéndice: “...*Modificaciones: 3. En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio...*”

⁵Según considerandos de las resoluciones aprobatorias (se citan como ejemplo Expte. 3296/2014; Resolución 984/14 de fecha 19/12/14, Expediente 1092/15; Resolución 306/15 de fecha 15/5/15, etc.).



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la DIGFE

- a) Los adicionales, tal como se detalla en cada una de las Resoluciones ministeriales en las que se formalizaron las aprobaciones de adicionales de obra y extensiones de plazos, encuentran su justificación en solicitudes efectuadas por la contratista, debidamente documentadas, en los dictámenes emitidos por la firma encargada de la Dirección y Supervisión de la Obra, en las recomendaciones vertidas en los informes técnicos de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y en la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción, motivo por el cual se considera que han sido observados los mecanismos que garantizan la formalidad, la pertinencia y la oportunidad de las aprobaciones de los adicionales de obra en cuestión. A los fines prácticos, cada una de las Resoluciones aprobatorias de adicionales de obra han sido notificadas al contratista en tiempo forma y aceptados sus términos por éste, equiparándose esta situación con la firma de “enmiendas contractuales”. Resulta pertinente aclarar que el Banco tiene conocimiento de los adicionales de obra aprobados y los desembolsos efectuados a los fines de su cancelación.
- b) Se procederá a remitir al Banco, para su archivo, copia de la totalidad de las resoluciones aprobatorias de adicionales de obra emitidas.
- c) Los expedientes individuales de cada adicional y redeterminación aprobados se encuentran a disposición de esa AGN y contienen la documentación solicitada.
- d) El error ya fue subsanado.
- e) La recepción provisoria de la obra fue tramitada en un expediente individual el cual se encuentra a disposición de esa AGN.

Recomendaciones:

Se recomienda formalizar toda modificación contractual mediante la instrumentación de Enmienda específica, de manera tal que los instrumentos contractuales reflejen con mayor precisión los compromisos asumidos y la naturaleza de las tareas encomendada. Asimismo deberá dejarse formal constancia en las actuaciones de la remisión al Banco de toda modificación contractual vinculada a la ejecución de obra, así como de todo evento que por



Auditoría General de la Nación

su importancia amerita la incorporación de copia al expediente (ej. Acta de recepción provisoria); todo ello, todo ello a efectos de contribuir a una mayor seguridad jurídica y propiciar un mejor control.

3.1.2 Certificados de Obra:

1. En todos los casos los certificados emitidos omiten datos referenciales de importancia tales como el monto contractual original (y/o actualizado a la fecha de certificación por incorporación de adicionales) y el plazo de obra original y vigente.
2. En todos los casos analizados fueron firmados por el representante de la contratista (Jefe de Obras Civiles) y por la Inspección de la Obra no obstante, pero no incorporan firma alguna del "Responsable de proyecto" en el ámbito del MINCYT.
3. En algunos casos no se tuvieron a la vista los memorandos internos que sustentan las aprobaciones de los pagos, firmados por funcionarios de la Coordinación de Procedimientos de Adquisiciones y Contratos de obra ANPCyT y dirigidos a la dirección de proyectos con financiamiento externo aprobando desembolso y son: Certificado 4 - Adicionales varios X - \$ 1.729.133,40 y Certificado 3 - Adicionales varios XI - \$ 606.186,50.
4. En todos los casos los Comprobantes pago de cargas sociales, (AFIP) y constancias que acreditan el pago de seguros (pólizas, etc.) no registran firma alguna del representante de la contratista ni de la inspección obra.

Comentario de la DIGFE:

1. Los certificados contienen la información individual de la obra básica o adicional al que corresponden (monto contractual); en cuanto al plazo cada uno de los certificados cuentan con su correspondiente plan de obras.
2. Ese espacio debe ser firmado por el Responsable de Proyecto reservado para los subproyectos financiados por esta Agencia. La conformidad de los Certificados de obra se encuentra establecida en cada Informe Técnico elaborado y suscripto por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales del MINCYT.



Auditoría General de la Nación

3. La omisión fue subsanada y esos memorandos fueron incorporados a la carpeta de pagos.
4. En las notas del contratista en la cual se remite al MINCYT las solicitudes de desembolso se detalla el envío adjunto de la documentación objeto de la observación. Dichas notas se encuentran debidamente firmadas por el representante de la contratista.

Recomendaciones:

Independientemente del tratamiento individual que recibe cada segmento (Ej. Obra Básica, adicionales, Redeterminaciones) en cuanto a la certificación, se recomienda incorporar datos básicos de la obra en los sumarios de los certificados agregando inexcusablemente la firma de autoridad competente responsable de su aprobación, a efectos de dar integridad y autosuficiencia a los certificados de obra.

Atender a la formación de actuaciones completas, acabadas y suficientes.

3.1.3 **Informes mensuales:**(CG Cláusula 4.21)

- a) Los Informes de Avance agregados a las actuaciones solo llevan firma del Jefe de Obras Civiles (Arq. Gabriel Carreras y/o Guillermo Cristóbal) en representación de Hellport SA, no agregándose firmas del Inspector de Obra (JL&A Jaime Lande \$ Asociados SA) ni de los funcionarios del MINCYT encargados de su recepción, análisis y /o aprobación como Comitente), excepto por Informe correspondiente al mes de Abril 2015.
- b) No registran constancia de recepción o de ingreso al proyecto que permita determinar fecha cierta de cumplimiento de estas cargas contractuales.

Comentario de la DIGFE:

- a) y b) Cada Informe de Avance presentado por la contratista cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras (JL&A Jaime Lande \$ Asociados SA) mediante nota complementaria. La aprobación de cada Informe de Avance por parte del MINCYT se realiza mediante Informe Técnico elaborado y suscripto por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Para dar autosuficiencia a los documentos que respaldan los pagos se sugiere implementar adicionalmente un mecanismo de intervención/visado de los informes por parte de Inspector de Obra y de los funcionarios del MINCYT encargados de su aprobación.

3.1.4 Cesión de derechos de cobro – Pagos

No se ha tenido a la vista instrumento donde conste expresamente la Cesión del Crédito (derechos de cobro de facturas, de certificados de obra), y en el cual se cedan y transfieran todos los derechos y acciones emergentes de las facturas preñadas.

Se detectaron gran cantidad casos en los cuales los pagos fueron efectivizados a terceros distintos del contratista. Al respecto se te tuvieron a la vista contratos de “Prenda en garantía” de préstamos otorgados a la contratista, y constituidos a favor de los Bancos Meriva y Santa Fe sobre las facturas a ser abonadas por el MINCYT. Si bien esta operatoria deviene habitual en el mercado financiero no resulta suficiente a los efectos de transferir los derechos al cobro, cuya titularidad aun detenta la contratista dado que no cuentan con la debida cesión.

Comentario de la DIGFE:

Respecto de los pagos correspondientes a la contratista HELPORT S.A., abonados a los Bancos Mariva y Santa Fe, cabe manifestar que en el caso del primero de ellos, se exigió de la acreedora la instrucción expresa de que las facturas cedidas se pagaran a dicha entidad bancaria. Respecto del Banco Santa Fe, todas las notificaciones notariales referían expresamente a facturas cedidas e individualizadas en las pertinentes actas notariales. A mayor abundamiento se ha gestionado y obtenido una constancia de la contratista por medio de la cual se establece que el MINCYT ha procedido -en todos los casos- de acuerdo a las instrucciones impartidas a los fines de que se cancelen las facturas pertinentes a los acreedores cedidos y certificando que el MINCYT no le adeuda ninguna suma por ningún concepto derivado de las facturas abonadas a los Bancos Mariva y Santa Fe. En virtud de lo expuesto y del certificado de libre deuda emitido por la contratista, ninguna duda cabe que los créditos cancelados se han extinguido en razón de los pagos efectuados.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Incorporar a las actuaciones todos los instrumentos presentados y gestionados que acreditan legítimamente los derechos de cobro a favor de terceros (certificados, facturas), en el entendimiento que el único instrumento oponible al ministerio comitente para justificar y acreditar una subrogación en el cobro lo constituye una “Cesión de Derechos” debidamente notificada, ello con el fin dar mayor seguridad jurídica a las partes e integrar con mayor precisión la operatoria de pago.

3.2 EQUIPAMIENTO - FONCYT CONVOCATORIA PICT E-2014 (RES. 472/14) Institución Beneficiaria: CONSEJO NACIONAL DEINVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)

IB:	CONICET
Contrato PICT-E:	31/10/2014
Plazo:	12 meses
Fin	31/10/2015
Prorroga:	22/10/15 D.A del FONCYT- N°57
Nuevo plazo	6 meses
Nuevo Fin:	30/04/16

3.2.1 Observaciones Generales:

- a) **Prorroga:** La fecha de expiración del contrato fue el 31/10/2015, no obstante mediante D.A.N°57 del FONCYT de fecha 22/10/2015 se aprobó una prórroga por seis (6) meses para los proyectos incluidos en la convocatoria. No se ha tenido a la vista enmienda debidamente suscrita por esta extensión de plazo contractual.

Comentario del FONCYT:

La fecha inicialmente prevista de finalización de un proyecto puede ser objeto de una prórroga que se efectiviza a través de una solicitud de la IB y que se otorga mediante un acto administrativo – una Disposición del Director General del FONCYT - en función del examen que se realiza de la situación del proyecto.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Completar el proceso de formalización de toda modificación contractual suscribiendo Enmiendas que reflejen con mayor precisión los compromisos.

b) **Plan de Compras (PPCI):** Se tuvo a la vista el Plan de Compras Consolidado de la Institución beneficiaria (fs. 14) de cuya elaboración es responsable la Comisión de Preadjudicación conformada por el CONICET para la atención de los procesos de adquisición, observándose al respecto que:

1. No se ha identificado a los firmantes de mismo, de manera tal que pueda verificarse que se de los miembros designados por Res N°1208/15 de fecha 10/04/15 que define su conformación.
2. El Plan de Compras incluye los Presupuestos Estimados de las adquisiciones necesarias para cada PICT y lista a los proveedores de dicho equipamiento, no obstante no registra fechas que permitan determinar la oportunidad en que fue elaborado y remitido debidamente conformado por la Comisión de Adjudicación de la Institución Beneficiaria.
3. No se agregaron al Plan de compras las justificaciones técnicas para cada una de las compras debidamente firmadas por el Investigador responsable de cada PICT de acuerdo a lo que suscribe la normativa vigente.
4. Asimismo, de acuerdo a la cláusula tercer punto 3 del Contrato de Promoción con que se vincula dicho plan debió ser elevado a la Agencia para su aprobación formal, sin embargo no surgen evidencias de dicha aprobación en las actuaciones.
5. No han sido incluidos en el detalle de los proyectos que conforman el Plan de compras gran cantidad de los proyectos (PICT) cuyo financiamiento fue aprobado e incluido en el contrato y son: PICT N°290/2014, PICT N°28/2014, PICT N°267/2014, PICT N°156/2014, PICT N°227/2014, PICT N°003/2014, PICT N°251/2014, PICT N°1402014, PICT N°652014, PICT N°30/2014, PICT N°119/2014, PICT N°241/2014, PICT N°113/2014, PICT N°208/2014, PICT N°120/2014, PICT N°005/2014, PICT N°121/2014, y PICT N°107/2014.



Auditoría General de la Nación

6. De las Planillas Individuales correspondientes a cada PICT que conforman el Plan de Compras, no surge la razón social de la Unidad Ejecutora a la cual han de ser asignados los bienes a financiar de manera tal de identificar con mayor precisión las correspondencias con los montos asignados a cada proyecto (PICT).

Comentario del FONCYT:

1. El error ya fue subsanado.
2. Comentario no procedente (*"Al final de las planillas del Plan se encuentra la fecha"*)
Nota del auditor: La fecha Incorporada al pie es la referencia al tipo de cambio empelado en la determinación de los valores estimados de las compras).
3. Comentario no procedente (*"Las justificaciones de las compras debidamente firmadas por el IR se encuentran archivadas en el FONCYT, y se ponen a disposición"*)
Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo. A su vez el propio Plan de Compras manifiesta expresamente que las justificaciones técnicas deben adjuntarse firmadas por el IR).
4. Comentario no procedente (*"El plan de compra constituye una guía general y estimativa para comenzar a realizar los procedimientos que recibirán una aprobación pormenorizada; la incorporación al expediente como herramienta de planificación supone su aprobación"*)
Nota del auditor, lo expresado no enerva la carga de aprobación formal, la cual se estableció expresamente en el convenio).
5. Comentario no procedente (*"Como fue mencionado anteriormente el Plan de compras es una herramienta de gestión inicial que no reemplaza el detallado procedimiento que requiere cada uno de los proyectos. Está destinado a tener un panorama primario de todas las tareas que se deberán realizar y no reúne necesariamente el total de las tareas que se deberán llevar a cabo."*)
Nota del auditor: el Principio de control presupuestario tiene fuente en el derecho constitucional con aplicación concreta en las leyes anuales de presupuesto. Los proyectos cuya ejecución se acordó en el contrato carecerían entonces de previsión presupuestaria).



Auditoría General de la Nación

6. Comentario no procedente (*“Los bienes a financiar están asignados a una Institución Beneficiaria y a esa razón social. La correspondencia de los montos asignados a cada unidad ejecutora surge de la descripción del proyecto.”* Nota del auditor. No resulta suficiente, no satisface lo observado).

Recomendación:

Incrementar controles en formación y formalización del Plan de compras previendo su instrumentación de manera lo mas precisa y acabada posible en función del futuro uso de fondos públicos.

3.2.2 **Adquisiciones (Compras de Equipamiento)**

1. Método: En todos los casos las adquisiciones procedieron mediante Compra Directa (CD) por aplicación del Manual de Administración de Operaciones. Punto 4.3 y en línea con las argumentaciones requeridas por el BID (GN 2349-9 Sección III. 3.6). Todas ellas carecen de número que facilite su identificación y seguimiento.
2. Solicitudes – Intervención de la Comisión de Preadjudicación: Si bien las solicitudes de desembolso que adjuntan documentación sustentadora de los pagos se encuentran firmadas y presentadas por la comisión se señala que carecen de detalle sobre los criterios de selección de proveedor y las causas que justifican razonablemente la adjudicación de las compras al mismo⁶. Dicha Comisión (Res. Conicet N°1208/15 (10/04/15) atendió en todas las etapas que permitieron concretar la adquisición de los equipos en cumplimiento de las normativas establecidas para las IB del Concurso ANPCYT para el Programa de Innovación Tecnológica III, no obstante no se han visualizado constancias (ej. Actas, informes) que expresen las particularidades de cada proceso de selección y contratación en orden a sus facultades de seguimiento.

⁶En algunos casos se detectaron Actas suscritas dejando constancia de las diferencias de precio existentes entre los montos adjudicados y los abonados (por ajuste en Tipo de cambio, por error de tipeo, deducción de costos de seguro, etc., (Vgr PICT 193/2014, PICT 003/2014, PICT79/2014, PICT 46/2014, entre otros)



Auditoría General de la Nación

3. Aprobación FONCyT.

- a. En todos los casos la intervención del FONCyT notificando la no objeción a las adquisiciones consta en correos electrónicos cuya impresión ha sido incorporada al expediente. No se ha tenido a la vista instrumento que sustente la aprobación formal de las compras por parte del FONCyT, más allá de la mencionada comunicación.
- b. Se han detectado casos en los cuales no se evidencia en el expediente intervención similar del FONCyT dando no objeción a las compras de equipos y son:

PICT N°	O. C.	Monto en \$	Equipos
267/2014	N°89/2015	\$ 205.281,00	Fresadora lineal rápida de tres ejes con control numérico computarizado Marca Syil Modelo X 5
126/2014	N°34/2015	\$ 267.500,00	Microscopio Estereoscopio Digital de Fluorescencia
120/2014	N°36/2015	\$ 462.301,40	Analizador de Distribución de Tamaño de partículas por difracción laser HORIBA Mod LA960S

Comentario del FONCYT:

1. Comentario No Procedente (*“Cada compra directa se identifica por el N° de proyecto”*)
Nota del auditor: Respuesta insuficiente: el mecanismo no resulta eficaz en aquellos proyectos PICT donde se financia la compra de dos (2) o más equipos).
2. Comentario No Procedente (*“El detalle sobre los criterios de selección de proveedor y las causas que justifican razonablemente la adjudicación de las compras se encuentran archivados en el FONCyT y se ponen a disposición”*). Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo. No se da respuesta a lo observado en último párrafo).
3. **a y b.** Comentario No Procedente (*“La aprobación formal de las compras se realiza mediante nota de la Dirección del FONCyT que se encuentran debidamente archivadas”*)



Auditoría General de la Nación

en el FONCyT y se ponen a disposición”. Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo).

Recomendación:

Incorporar a las actuaciones copia de la totalidad de documentos producidos en instancias de evaluación y aprobación de las adquisiciones con el fin de favorecer la integridad, homogeneidad y autosuficiencia de las actuaciones y de evitar atomizaciones innecesarias que dificultan el control.

- 3.2.3 **Intervención del Banco:** De acuerdo a la Cláusula 4.01 (Capítulo IV) incisos (d) (ii) (2) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID 2777/OC-AR “... (2) todas las adquisiciones a través de contratación directa...” serán objeto de “... (ii) *Revisión ex ante*: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario...”. No se ha detectado dentro de las actuaciones documentación alguna que refleje comunicación al Banco para emisión de su conformidad en forma previa a la suscripción de cada Orden de Compra o -en su defecto documento emitido por la BID dejando constancia de la dispensa de estas cargas de remisión⁷-. ”

Comentario de la DIGFE: El límite autónomo para la aprobación de Compras Directas es de USD 150.000, por lo que la revisión de las mismas es ex post. Párrafo siguiente Comentario No Procedente: (“Los casos que superan dicho monto fueron enviados al banco para su aprobación y las notas de No Objeción emitidas por el BID se encuentran debidamente archivadas en el expediente del procedimiento correspondiente en el FONCyT. Las mismas se encuentran a disposición”. Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo).

⁷ Para aquellas adquisiciones que superan el monto límite autónomo (revisión ex post)



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Documentar en las actuaciones toda no objeción emitida por el Banco a favor del financiamiento en aquellos casos en que fuera requerida su intervención por aplicación normativa, en función de la integridad y autosuficiencia de lo actuado y para evitar atomizaciones innecesarias que dificultan el control.

- 3.2.4 **Entregas:** No se han incorporado a las actuaciones constancias que acrediten el suministro de los equipos adquiridos en tiempo y forma, ya que no se han visualizado remitos, actas de recepción y/o constancias análogas suscritas por los investigadores responsables, que den fe de la recepción conforme del equipamiento en los destinos requeridos y en las condiciones acordadas.

Comentario del FONCYT: Dichas constancias obran en poder de la Institución Beneficiaria.

Recomendación:

Adoptar medidas tendientes a obtener de las IB constancias que acrediten de manera suficiente las entregas en tiempo y forma de los equipos financiados, e incorporarlas al expediente.

- 3.2.5 **Funcionamiento:** Por clausula tercera punto 5 del Contrato suscrito el CONICET debió proveer y brindar soporte para la "*...puesta en funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor a los... (180) días contados a partir de la fecha de compra de los mismos...*" sin embargo, no surge de las actuaciones constancia que acredite el cumplimiento de estas cargas contractuales en cada caso emitida por autoridad responsable (ej. Responsables de proyecto,) ni consta su exigibilidad por parte del CONICET.



Auditoría General de la Nación

Comentario del FONCYT: La IB brinda el soporte requerido a través de la infraestructura, sueldos de personal, servicios, etc que dan sustento al funcionamiento de los equipos adquiridos.

Recomendación:

La UEC deberá gestionar y agregar a las actuaciones que lleva adelante todo documento que certifique el cumplimiento de los compromisos asumidos contractualmente en tiempo y forma.

3.2.6 Observaciones Particulares:

3.2.6.1 PICT 78/2014: se observa que:

1. El número de PICT se encuentra repetido en el listado de proyectos aprobados e incorporados al contrato de promoción, correspondiéndose una misma numeración para proyectos diferentes, a saber: Inv responsable: Centron García, Daniela - (Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Medica), y Santa María, Guillermo E. (Instituto Tecnológico de Chascomús - Instituto de Investigaciones Biotecnológicas (sede Chascomús).
2. La compra total aprobada por el FONCYT para este proyecto ascendió a USD 86.490,00 según expresa "...El Foncyt informa la aprobación de la compra directa de "Espectrómetro de emisión atómica por plasma 4200-MP-AES" a la firma AGILENT Technologies por USD 86.490", no obstante no se aclara aquí que esta suma total incluye dos (2) bienes más: un (1) compresor de aire y una (1) computadora personal para control del instrumento. Por su parte ni la solicitud de desembolso ni su aprobación (fs. 812) de fecha 19/8/15 incluyen la compra el monto de USD 74.690,00 referidos a aquel (Espectrómetro).
3. El detalle de pagos de fs. 936 indica erróneamente que el espectrómetro corresponde a OC N°17/15, cuando dicho equipo fue incorporado a OC N°18/15 de fecha 04/05/15 por usd 74.690 (Optical Technologies SRL). La mencionada OC N°17/15 incluye el "Compresor de Aire de 600 lts 7 min 8 Bar de Presión, con sistema de secador refrigerativo filtro y reguladores y la computadora personal configurada para el control



Auditoría General de la Nación

del instrumento por un total de \$ 105.610,00 (Agilen Technologies INC (Rep. local Opticaltechnologies SRL).

Comentarios de la DIGFE:

1. El proyecto de la Investigadora Centro García, Daniela es el N° 0278 y el proyecto del Investigador Santa María, Guillermo es el N° 0078, tal como figura en el Anexo I del contrato de promoción.
2. El error ha sido subsanado.
3. La OC N° 17/15 (Folio N° 939) por "Espectrofotómetro de emisión atómica por plasma 4200-MP-AES" corresponde al desembolso N° 022 del PICT-E 0078 por USD 74.690. Por el contrario, la OC N° 18/15 (Folio N° 821) por "Compresor de aire y computadora personal" corresponde al desembolso N° 019 del PICT-E 0078 por \$105.610. Siguiendo párrafo Comentario No Procedente ("*Se encuentra a disposición*") Nota del auditor: No responde a lo observado (Detalle de Pagos).

Recomendación:

Supervisar la producción de instrumentos y documentos de manera tal que contengan información acabada y suficiente.

- 3.2.6.2 **PICT 274/2014:** La compra de una Reveladora automática de películas radiográficas superó el presupuesto oficial establecido en el Plan de Compras y en el Contrato (\$1.450.000,00) ya que según OC N°16/15 de fecha N°16/15 la misma ascendió a usd 17.39,00 (\$ 159.338,20)(SYNOPTIC Inc. (Rep. local UNITECK de argentina)

Comentario de la DIGFE: En el Plan de Compras se establece un monto estimado en pesos. Al momento de la aprobación del procedimiento y posterior pago este monto indefectiblemente variará como consecuencia de los cambios en la cotización de la moneda.



Auditoría General de la Nación

Recomendación:

Dejar constancia expresa y formal en las actuaciones de los argumentos que justifican razonablemente las adquisiciones de bienes y equipos por encima de los montos aprobados inicialmente.

3.2.6.3 **PICT 003/2014:** La compra de un Microscopio invertido motorizado con sistema automático de enfoque, Nikon Mod eclipse TI-E PFS Con epifluorescencia Múltiple TI-PAU por USD 190.400,00 (TC 9,16 - \$ 1.745.000,00) supero el presupuesto oficial establecido en el Plan de compras (\$1.600.000,00)

Comentario de la DIGFE: La factura por US\$ 190.400 fue abonada hasta el límite del presupuesto del proyecto. CONICET asume el pago de la diferencia como puede verse en la nota con fecha 11 de agosto de 2015 (Folio N° 493).

Recomendación:

Dejar constancia expresa y formal en las actuaciones de los argumentos que justifican razonablemente las adquisiciones de bienes y equipos por encima de los montos aprobados inicialmente.

3.2.6.4 **PICT 233/2014:** A fs. 409 la aprobación del Foncyt de fecha 20/7/2015 lleva una enmienda en el monto que no se encuentra salvada.

Comentario de la DIGFE: El error ha sido subsanado.

Recomendación:

Incrementar controles sobre la documentación producida.

3.2.6.5 **PICT 15/2014:** Se observa:

1. Hay error de enunciación del proyecto en el Plan de Compras ya que se indica que corresponde a PICT 16/2014, cuando la nómina del Contrato y la documentación de respaldo indican que se trata del PICT 15/2014.



Auditoría General de la Nación

2. La compra de un (1) Sistema de autoenfriamiento con nitrógeno líquido mod. TAC 60L (230v) para DSC60 Shimadzu, según O.C N° 1/15 (SHIMADZU LATIN AMERICA (Rep. Local Jenck SA) por USD 19.992, supero el presupuesto establecido para la adquisición (\$179.928,00), ya que el total aprobado para el pago fue de \$183.226,68 (TC de 9,16)

Comentario de la DIGFE:

1. El error ha sido subsanado.
2. Se realizó el pago por US\$ 19.992. La diferencia en pesos se debe a la variación del tipo de cambio y el monto no superó el presupuesto del proyecto.

Recomendaciones:

Incrementar controles sobre la documentación producida.

Dejar constancia expresa y formal en las actuaciones de los argumentos que justifican razonablemente las adquisiciones de bienes y equipos por encima de los montos aprobados inicialmente.

3.3 PLATAFORMAS PPL 005-2011- PPL 05-2011 - PLATAFORMA DE CELULAS MADRE REPROGRAMADAS HUMANAS (PLACEMA)”

Investig. Resp: PITOSI, Fernando
Convocatoria: Resolución N°48/2011 (2/3/2011)
Adjudicación: Resolución N° 25/2012 (18/1/2012)
Beneficiarios: 1) Fundación Instituto Leloir,
2) Fundación para la Lucha contra las enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI)
Contrato: 10/10/2012
Monto Total: \$ 12.400.994
Financiamiento: \$ 7.999.994
Aporte Local: \$ 4.401.000
Plazo: 3 años (36 meses desde 1er desembolso)
Inicio: 12/11/2012



Auditoría General de la Nación

3.3.1 Observaciones Generales

3.3.1.1 **Elegibilidad:** Tanto la adjudicación de subsidios para el financiamiento de los PPL (Res. de la ANPCyT N°25/12 de fecha 18/01/12) como la suscripción del Contrato entre la ANPCyT y la AAH el 10/10/12, operaron el marco del Convenio de Préstamo BID 2437/OC-AR (PIT II), fecha en la que aún no estaba vigente el BID 2777 OC-AR (PIT III-19/3/13). No ha sido incorporada a las actuaciones suministradas documentación que sustente la no objeción o conformidad del Banco con la inclusión de estos proyectos para financiamiento en el marco del PIT III BID 2777/OC-AR.

Comentario del FONCYT:

Las actividades que componen los proyectos de Plataformas Tecnológicas tuvieron inicio en el Programa de Modernización Tecnológica II y a partir de la firma del Contrato 2777OC-AR se acordó que el instrumento fuera financiado también con recursos del Programa PIT III. En los informes semestrales del PIT III que se envían al BID se explica esta situación.

Recomendaciones:

Incorporar a las actuaciones documentación que sustente la elegibilidad para el financiamiento de estos gastos en el marco del Programa.

3.3.1.2 **Refuerzo Presupuestario:** Con fecha 25/9/2014 el Director Gral. del Foncyt dejó constancia de que "*...se considera pertinente la solicitud de incremento presupuestario*", refuerzo que ascendió a la suma de \$ 3.970.300, el cual registro no objeción del Banco mediante Nota CSC/CAR 5247/2014 de fecha 15/12/14. Al respecto se observa que:

1. No surge de las actuaciones evidencia de aprobación formal de esta reformulación presupuestaria emanada de autoridad competente.
2. No consta su comunicación al Investigador Responsable.



Auditoría General de la Nación

3. No se ha dejado constancia en las actuaciones de la elaboración y suscripción de Enmienda al Contrato por el mayor costo que ha representado este refuerzo presupuestario.
4. Se indica que “...los gastos para operar la PPL se han proyectado por 12 meses más hasta el 31 de octubre del año 2015, donde creemos que habremos cumplido con todos los hitos del proyecto y seremos autosustentables”, al respecto:
 - a. El Listado de Información de Proyecto indica finalización el 12/11/2016. No surge de las actuaciones documentación que permita validar este dato.
 - b. No se ha agregado a las actuaciones documentación que acredite la previsión de sustentabilidad prevista contractualmente.

Comentario del FONCYT:

1. El dictamen del área de legales y la aprobación del Directorio se encuentra debidamente archivado en el FONCYT.
2. La comunicación al investigador responsable es a través correo electrónico.
3. La adenda al contrato se encuentra archivada en la DIGFE.
4. **a.** La fecha de finalización del proyecto es 30 de junio lo cual consta en los archivos del FONCYT. Siguiendo párrafo Comentario No Procedente (“*Toda la documentación se pone a disposición*”). Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo). **4. b.** La potencial sustentabilidad de la plataforma surge de la documentación originalmente presentada en el proyecto y de los informes y auditoría derivados de la ejecución.

Recomendaciones:

Prever la formación de actuaciones completas acabadas y autosuficientes, incorporando a su cuerpo la totalidad de instrumentos y documentos que sustentan la gestión.

3.3.1.3 Proceso de Contratación– Adquisiciones



Auditoría General de la Nación

1. Los procedimientos llevados a cabo en el marco de la PPL 005 (LPN, Concursos de Precios, Compras directas, etc.) no se identifican con una numeración específica sea o no esta correlativa o consecutiva.
2. Detectamos en gran cantidad de casos en los cuales la documentación de respaldo muestra contradicciones respecto al tipo de procedimiento empleado en la selección del proveedor, ya que el Acta de la Comisión de Adjudicación siempre expresa "...se han considerado las ofertas presentadas en la comparación de precios ..." no obstante la solicitud de pago al proveedor indica que se trata de una "Compra directa" Se citan como ejemplos los siguientes:

OC N° 174 - Insumos - usd 2.521,00

OC N° 211 - Insumos - usd 3.343,44

OC N° 137 - Insumos - usd 6.210,00

3. En gran cantidad de casos (30) no ha sido incorporada a la documentación de respaldo el Acta elaborada por la comisión de Adjudicación, en otros (9) las Actas preparadas por la Comisión de Adjudicación no registran fecha de elaboración.
4. En la totalidad de casos las contrataciones llevadas a cabo mediante una Comparación de Precios no incorporan documentos de respaldo sustancial tales como: Acta de Apertura, Presupuestos/ofertas, cuadro comparativo y notificación a oferentes. Se citan como ejemplo:

OC N°179 – Obras - \$ 2.355.953,34

OC N°121- Insumos - \$ 8.530,23

OC N°58 – Infraestructura - \$ 133.200,00

OC N°93 – Equipos - \$ 5.099,16

5. En aquellos casos que se trata de adquisiciones de Bienes de Capital o Materiales e Insumos no se han incorporado a las actuaciones constancias que acrediten el suministro en tiempo y forma, ya que no se han visualizado remitos, actas de recepción y/o constancias análogas suscritas por el investigador responsable.



Auditoría General de la Nación

Comentario de la DIGFE:

- 1, 2 y 3. Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.
4. Comentario No Procedente (*“Toda la documentación de respaldo de estos procedimientos se encuentra debidamente archivada en el FONCyT y se pone a disposición”*). Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo).
5. Como es de conocimiento de esa AGN, en el expediente no se conservan las actuaciones correspondientes, ya que las mismas se encuentran archivadas en esta DIGFE en carpetas separadas, las cuales se pusieron a disposición durante la auditoría.

Recomendaciones:

Prever la formación de actuaciones completas acabadas y autosuficientes, incorporando a su cuerpo la totalidad de instrumentos y documentos que sustentan la gestión.
Incorporar a las actuaciones copia de las constancias que acreditan de manera suficiente las entregas de los bienes, materiales e insumos que recibieron financiamiento.

3.3.2 **Observaciones Particulares**

a) Obra Civil Laboratorio de Cultivo bajo normativa de buenas prácticas de manufactura Comparación de precios N°7-179/. 2014 Rev. 2).

1. No se evidencia presentación de la garantía contractual por la ejecución.
2. No se agregó a la documentación de respaldo el Acta de Inicio de Obras.
3. Conforme el último certificado (Nro. 4) abonado a la contratista (COLAZO SRL) el avance de obra al 10/08/15 fue de 61,88 %, lo que muestra desvío en la ejecución de trabajos en función del fin de obra previsto para el mes anterior (julio 2015). No consta manifestación alguna al respecto por parte de la inspección de obras ni del FONCyT.



Auditoría General de la Nación

4. La planilla de Certificación N°4 de la obra civil e instalaciones de fecha 6/8/2015 obrante a fs. 3355 a 3359 no lleva firmas del representante de la contratista, ni de la inspección de obra, ni de la representante de la beneficiaria.
 5. Los certificados de obra abonados omiten datos esenciales tales como fecha de inicio de trabajos, monto de la obra y fecha del contrato.
 6. No consta en las actuaciones la recepción provisoria de las obras.
- b) Obras menores: LPN Nro. 7-180/2015 Generación de Laboratorio para cultivo celular bajo normativa de buenas prácticas de manufactura
1. Si bien se tuvo a la vista OC N°180 por \$ 402.146,00 suscrita con la contratista, no se evidencia suscripción de contrato que registre con mayor grado de detalle los compromisos asumidos, las especificaciones técnicas de las obras y las condiciones de ejecución contractual.
 2. No consta en el caso la no objeción expresa emitida por el FONCYT a la contratación misma y por el total.
 3. No se agregó a las actuaciones Acta de Adjudicación que refleje los detalles del proceso licitatorio (Publicaciones, Pliego, Acta de Apertura de las Ofertas, Copias de las Ofertas, Cuadro Comparativo, Notificación a los oferentes, Orden de Compra)
- c) Insumos para cultivo celular: Por la compra de Insumos por \$431.322,94 al proveedor LIFE Technologies Corporation:
1. No se ha agregado a las actuaciones la Orden de Compra debidamente suscrita por el proveedor.
 2. La aprobación dada el 24/06/15 indica en lápiz "\$ 431.322,94". El monto subyacente \$ 425.133,95 (USD 46.877,71 -\$ 9,069), se encuentra enmendado sin salvar.
- d) Viajes y Viáticos: La solicitud de \$ 50.362,14 (fs. 3208) para abonar anticipadamente Viajes y Viáticos presentada al FONCYT con fecha 29/7/15 indica erróneamente el monto ya que expresa "50.632,14".



Auditoría General de la Nación

e) Honorarios:

1. La solicitud de anticipo para pago de honorarios de consultoría presentada el 29/07/15 (fs3208) lleva error en el monto ya que expresa "\$107.302,16" cuando correspondió referir a \$ 107.032,16.
2. No se agregó a la documentación de respaldo el contrato (renovación) suscrito con la Consultora cuyos honorarios se están solicitando por adelantado. (Renovación) Solicitud de fecha 29/7/15 - \$ 107.032,16. Ma Florencia Arias (jul - dic 2015).

Comentario del FONCYT:

- a) 1, 2, 3, 4, 5 y 6, b) 1, 2 y 3, y c) 1 y 2. Comentario No procedente (*"Toda la documentación de respaldo de estos procedimientos se encuentra debidamente archivada en el FONCyT y se pone a disposición"* Nota del auditor: Fue requerido oportunamente el universo de documentos que sustentan las adquisiciones al inicio de las tareas de campo).
- d) y e) 1. Se trató de errores involuntarios que ya fueron subsanados.
- e) 2. Comentario No procedente (*"El contrato que originalmente vincula a la consultora con la institución no tiene fecha de vencimiento y no requiere renovación"* Nota del auditor: Es contradictorio ya que el carácter de adelanto por "renovación" de contrato corresponde enunciación propia de la UEC).

Recomendaciones:

Prever la formación de actuaciones completas acabadas y autosuficientes, incorporando a su cuerpo la totalidad de instrumentos y documentos que sustentan las gestiones llevadas a cabo con uso de fondos públicos.

3.4 PLATAFORMAS PPL 002-2011 - Proyecto: SERVICIO DE DESCUBRIMIENTO, DISEÑO Y DESARROLLO PRECLINICO DE FARMACOS DE LA ARGENTINA- "SEDIPFAR"



Auditoría General de la Nación

Investi. Resp: FERNANDEZ, Claudio Oscar
Convocatoria: Resolución N°346 (28/09/11)
Adjudicación: Resolución N°257/2012 (13/08/12)
Beneficiarios: 1) Universidad Nacional de Rosario,
2) Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y
3) Universidad Nacional de Córdoba.
Contrato: 24/10/2012
Monto Total: \$ 13.068.136
Financiamiento: \$ 7.995.70
Aporte Local: \$ 5.072.436
Plazo: 3 años (36 meses desde 1er desembolso)
Inicio: 28/11/2012

3.4.1 Control de Plazos:

Según documentación del expediente el plazo de 36 meses corre desde la primer transferencia de fondos; en el caso data del mes de agosto 2013 razón por la cual el plazo del contrato vencería en agosto 2016, sin embargo el listado información de proyecto indica comienzo "Fecha de Inicio 28/11/2012" por lo que el plazo vencería en agosto 2015. Esta información no surge con claridad de las actuaciones.

Comentario del FONCYT: De toda la documentación surge que el inicio del proyecto es el 7/08/2007.

Recomendación:

Documentar de manera clara y precisa dentro de las actuaciones el inicio de las actividades del proyecto.

3.4.2 Rendiciones:

Durante el ejercicio 2015 fueron gestionadas (pagadas contabilizadas) dos (2) rendiciones de gastosa saber:

Rendición N°	Total beneficiario
31.894	\$ 2.329.394,00
29.987	\$ 4.754.366,99
	\$ 7.083.760,99



Auditoría General de la Nación

Los gastos que componen dichas rendiciones surgen de las certificaciones contables presentadas:

Fecha	Rubro	Monto S	Gastos / Adquisición / Compra	Rendición N°
20/06/13	Equipamiento	4.147.063,11	Superconducting FT NMR spectrometer advance III Had 600 MHZ one	29.987
17/12/13	Equipamiento	183.431,00	2 Compresores aire, Post enfriador y Secador aire	29.987
17/12/13	Servicios técnicos especializados	24.500,00	3 Aire Acondicionados - Instalación	29.987
12/02/2014	Equipamiento	2.329.394,00	Microscopio confocal, Microscopio invertido	31.894
05/05/2014	Genérico	359.257,91	Muebles de oficina	29.987
02/09/2014	Genérico	40.114,97	Muebles de oficina	29.987
	Total	7.083.760,99		

Se observa que:

- La certificación contable de fecha 17/12/14 por la rendición de N°29987 (\$ 4.754.366,99) es una copia simple.
- De acuerdo al Listado de Información de Proyecto fueron incorporados a un rubro (Honorarios y Viáticos) que no se corresponde con la naturaleza de las compras efectuadas, siendo gastos del rubro equipamiento.

Comentario del FONCYT:

- En el caso de los comprobantes respaldatorios de las rendiciones de aportes de contrapartida, no es exigible la remisión de copias certificadas.
- Se trató de errores involuntarios que serán subsanados.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Atender a un mayor rigorismo en cuanto respecta a la presentación de rendiciones previendo su certificación.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 22 de abril de 2016.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN

Dr. Juan María CONTE
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL “PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLÓGICA III”-PIT III
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2015)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las imputaciones efectuadas en los registros contables con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularización de saldos bancarios;
- Análisis de la naturaleza y elegibilidad de los desembolsos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de legajos;
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la DIGFE y de los beneficiarios de instrumentos de promoción;
- Cotejo de los orígenes con información de terceros mediante circularizaciones.

Auditoria en situ ciudades de Rosario, San Carlos de Bariloche, Mendoza, Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires.

- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios,



Auditoría General de la Nación

adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance de la muestra verificada comprendió, el 100% de los ingresos y entre otros, los siguientes rubros y porcentajes del movimiento del ejercicio en dólares estadounidenses del Estado de Situación Patrimonial:

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL	MUESTRA	% MUESTRA	% INCIDENCIA
1. FONDOS DE INNOVACION TECNOLOGICA SECTORIAL Y PROYECTOS FEDERALES	15.641.326,27	4.336.892,01	27,73	11,90
1.1.1 Fondos de Innovación Tecnológica Regional	3.630.522,05	774.850,73	21,34	2,13
1.1.2 Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial	10.550.707,86	2.798.284,47	26,52	7,68
1.1.3 FIT - RRHH	944.322,65	247.983,10	26,26	0,68
1.2 Centros de Servicios Tecnológicos	515.773,71	515.773,71	100,00	1,41
2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACION E INVESTIGACION	76.215.288,38	22.203.656,07	29,13	60,91
2.1 Apoyo a la Innovación Empresarial	30.944.520,10	7.676.773,18	24,81	21,06
2.2 Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	45.270.768,28	14.526.882,89	32,09	39,85
3. INFRAESTRUCTURA Y CONSOLIDACION	12.046.524,75	9.110.303,92	75,63	24,99
3.1 Infraestructura Científica y Tecnológica	8.727.205,48	8.116.889,64	93,01	22,27
3.2 Consolidación del SNCTI	3.319.319,27	993.414,28	29,93	2,73
4. ADMINISTRACION	2.253.859,08	802.347,21	35,60	2,20
TOTAL	106.156.998,48	36.453.199,21	34,34	100,00

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 22 de abril de 2016.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Dra. María Fernanda IBÁÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN

Dr. Juan María CONTE
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



ESTADOS FINANCIEROS

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA III

CONTRATO DE PRESTAMO N° 27777/OC-AR BID

EJERCICIO N° 3
Iniciado el 1° de enero de 2015
Finalizado el 31 de diciembre de 2015




Dña. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
de Financiamiento Externo


Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2015
en US\$

ACTIVO	US\$ 2015	US\$ 2014
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
	18.156.561,59	41.412.425,61
Bancos	18.155.479,67	
Caja	1.081,92	
Total del activo corriente	18.156.561,59	41.412.425,61
ACTIVO NO CORRIENTE		
Costos Directos	243.084.187,18	136.927.188,70
Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Proyectos Federales	35.592.526,73	19951200,46
Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y regional y NSP	35.076.753,02	
FONDOS REGIONALES	3.630.522,05	
FONDOS SECTORIALES	10.550.707,86	
RRHH	20.895.523,11	
Centros de Servicios Tecnológicos	515.773,71	
Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación e Investigación	150.594.341,39	74379053,01
Apoyo a la Innovación Empresarial	61.611.998,83	
ANR	50.098.367,24	
FIN-SET	11.513.631,59	
Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	88.982.342,56	
PICT	80.210.020,36	
PICT-E	5.207.585,99	
PLATAFORMAS	3.564.736,21	
Infraestructura y Consolidación del SNCTI	49.209.463,83	37162939,08
Infraestructura Científica y Tecnológica	45.888.025,68	
Consolidación del SNCTI	3.321.438,15	
Administración	7.687.855,23	5.433.996,15
Total del activo no corriente	243.084.187,18	136.927.188,70
Total del activo	261.240.748,77	178.339.614,31

VEASE NUESTRO DICTAMEN
DE FECHA.....
22 ABR 2016
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

10ra. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



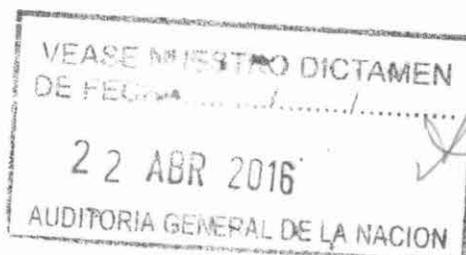
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2015
en US\$

	US\$ 2015	US\$ 2014
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas	461.128,16	262.108,00
Retenciones a depositar	5.548,64	
Deuda con Agencia	455.579,52	
Total del pasivo corriente	461.128,16	262.108,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda Préstamo 2777/OC-AR	142.877.996,12	102.877.996,12
Total del pasivo no corriente	142.877.996,12	102.877.996,12
Total del pasivo	143.339.124,28	103.140.104,12
PATRIMONIO NETO		
Aportes de Capital	108.964.292,39	69.089.943,87
Aporte Tesoro	42.970.727,04	
Aporte Empresas	26.563.221,14	
Aporte Instituciones	39.430.344,21	
Aportes PIT II	10.696.022,38	10.696.022,38
Recupero Aporte Inc. 4	(*) 7.580.248,96	
Otros Ingresos	270.445,55	199.317,34
Rdos. No Asignados	-9.609.384,79	-4.785.773,40
Total del patrimonio neto	117.901.624,49	75.199.510,19
Total del pasivo + patrimonio neto	261.240.748,77	178.339.614,31

(*) Ver Nota 9 a los EEF

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

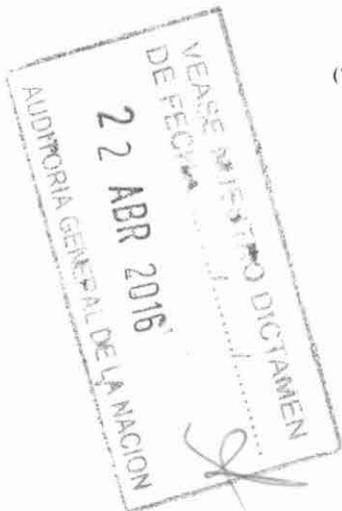




ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Al 31 de Diciembre de 2015

	TESORO	EMPRESAS	INSTITUCIONES	APORTES PIT II	RECUPERO INC.4	OTROS INGRESOS	RDO. NO ASIG.	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
Saldos al inicio del ejercicio	32.801.006,06	14.497.192,87	21.791.744,94	10.696.022,38	0,00	199.317,34	-4.785.773,40	75.199.510,19
Del ejercicio	17.749.969,92 (*) -7.580.248,96 (*)	12.066.028,27	17.638.599,27	0,00	7.580.248,96 (*)	71.128,21	-4.823.611,39	50.282.363,24 -7.580.248,96
Saldos al cierre del ejercicio	42.970.727,04	26.563.221,14	39.430.344,21	10.696.022,38	7.580.248,96	270.445,55	-9.609.384,79	117.901.624,49

(*) Ver Nota 9 a los EEF



Karina Alejandra Curra
Cdra. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Silvia Oliver
Cdra. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

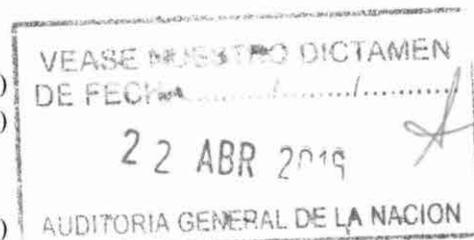


NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

NOTA 1. OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo general aumentar la inversión en investigación, desarrollo e innovación con el fin de mejorar la competitividad y la productividad de las empresas. Los objetivos específicos son aumentar las capacidades tecnológicas y de innovación en sectores y regiones priorizados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015 (PNCTI 2012-2015); incrementar las capacidades de innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES); fortalecer el capital humano para la innovación en empresas e instituciones y favorecer la articulación y consolidación del Sistema Nacional de Innovación (SIN).

Costo Total del Programa	USD 266.000.000
Aporte BID	USD 200.000.000
Subprograma 1	USD 180.000.000
Subprograma 2	USD 20.000.000
Aporte Local	USD 66.000.000



El MINCYT tendrá a su cargo la ejecución del Subprograma 1 y la JGM la ejecución del Subprograma 2.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Financieros han sido confeccionados de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina, que son compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

Dichos estados financieros se exponen en dólares y comprenden un ejercicio regular iniciado el 1º de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

a) Criterios de Valuación

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

Los Estados Financieros se presentan en dólares estadounidenses. Las operaciones han sido registradas al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día anterior a cada movimiento.

b) Activos y Pasivos Monetarios

Los saldos de Caja, Bancos, Créditos y Deudas en moneda nacional se exponen a su valor nominal neto, expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina de la fecha de cierre, en uniformidad al utilizado por el Ministerio de Hacienda para los cuadros de cierre.

c) Bienes de Uso

No se han calculado depreciaciones de los Bienes de Uso, en atención al criterio adoptado para la confección del Cuadro de las Inversiones por Categoría de Inversión.

NOTA 3. COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ACTIVO CORRIENTE

	USD
BNA C.C. \$ Sucursal Plaza de Mayo (53934/20)	2.106.189,35
BNA C.E. US\$ Sucursal Plaza de Mayo (476139/4)	16.049.290,32
Fondo Fijo	1.081,92

NOTA 4. UNIFORMIDAD DE EXPOSICION

La exposición y agrupamiento de los rubros y cuentas del Activo no Corriente se ajustan a las categorías de inversión del formulario BID denominado LMS1 (Executive Financial Summary).



Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



NOTA 5. RECONOCIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON OTROS PRÉSTAMOS

El Préstamo BID 2777/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR y BID 2437/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP “Programa de Innovación Tecnológica” AR-L1073, por lo que las inversiones iniciadas en un Programa continúan en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo.

NOTA 6. COSTOS FINANCIEROS

En cumplimiento a la Cláusula 1.06 y 1.07 del Contrato de Préstamo, se abonaron Intereses y Comisiones en el Ejercicio, los cuales no se encuentran reflejados en los registros contables y que fueron abonados por la Oficina Nacional de Crédito Público, según el siguiente detalle:

Fecha de Pago	Concepto	Monto USD
13/03/2015	Intereses	666.322,56
13/03/2015	Comisiones	100.818,36
14/09/2015	Intereses	1.633.774,69
14/09/2015	Comisiones	86.969,86

NOTA 7. RETENCIONES IMPOSITIVAS

Dentro del Rubro Deudas se exponen Retenciones Impositivas no exigibles al cierre del Ejercicio y pendientes de depositar por un monto de \$ 71.799,44 (USD 5.548,64). Las mismas se componen de la siguiente manera:

I.V.A	\$ 61.480,42
Ganancias	\$ 6.821,59
SUSS	\$ 3.497,43
	\$ 71.799,44



Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



NOTA 8. CONCILIACION ENTRE EL ANEXO A Y EL ANEXO B

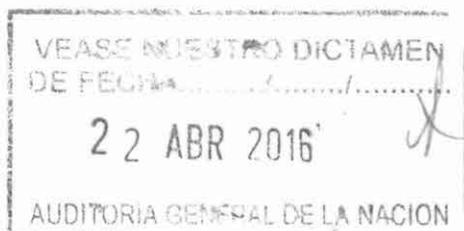
La diferencia que existe entre el monto del Aporte Local del Estado de Inversiones y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados es consecuencia de que en el Estado de Inversiones se computan todos los aportes realizados y en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados se consignan exclusivamente los que originan movimientos de fondos de las cuentas del Programa, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEL EJERCICIO:

DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS	40.232.113,23
MAS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	
ANR	11.955.791,18
FIN-SET	110.237,09
MAS APORTES DEL SECTOR PUBLICO	
PICT	12.875.113,90
RRHH	561.337,04
PPL	1.613.414,59
ARTICULACION	303.206,35
FORTALECIMIENTO	663.443,70
FDOS. SECTORIALES	1.622.083,69
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-4.823.611,39
MENOS RECONOCIMIENTO BIRF	-7.580.248,96
MAS RETENCIONES	-256.559,36
TOTAL APORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES	57.276.321,06

ACUMULADA

DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS	70.781.019,28
MAS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	
ANR	26.452.984,05
FIN-SET	110.237,09



Karina Alejandra Curra
 Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
 Dirección General de Proyectos
 con Financiamiento Externo

Silvia Oliver
 Cdora. Silvia Oliver
 Directora General
 DIGFE

AGENCIA

NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



MAS APORTES DEL SECTOR PUBLICO	
PICT	20.713.571,22
RRHH	14.514.624,66
PPL	1.613.414,59
ARTICULACION	303.206,35
FORTALECIMIENTO	663.443,70
FDOS. SECTORIALES	1.622.083,69
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-9.609.384,79
MENOS DEVOLUCION AL PMT III	-8.313.124,13
MENOS RECONOCIMIENTO BIRF	-7.580.248,96
MAS RETENCIONES	5.548,64
TOTAL APORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES	111.277.375,39

NOTA 9. RECONOCIMIENTO DEL BANCO MUNDIAL

Durante el presente ejercicio se produjo un reconocimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de \$ 64.150.100,00 para las Obras de la Nueva Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (segunda etapa)- Institutos de Investigación -ANPCYT - CONICET - Museo de Ciencias/Auditorio. Al respecto el BIRF con fecha 16-07-2015 emitió la nota de no objeción al financiamiento y su ejecución mediante el Programa para promover la innovación productiva - Préstamo BIRF 7599-AR. Como consecuencia de lo expuesto y por haberse ejecutado la misma en el presente Préstamo, se registra en el ejercicio una disminución del Aporte Local y en la respectiva inversión.

Fecha	Descripción	Factura	Monto factura	Reconocimiento	T.C.	DOLARES
04/09/2014	OBRAS CERTIF. 14	8-1	8.504.678,82	2.384.510,30	8,4135	283.414,79
26/09/2014	ADIC.VS CERTIF. 1	8-17	21.743.048,94	21.743.048,93	8,4255	2.580.624,17
26/09/2014	ADIC.VS CERTIF. 4	8-18	15.201.169,35	15.201.169,36	8,4255	1.804.186,03
03/10/2014	OBRAS CERTIF. 15	8-27	5.007.089,18	4.356.486,49	8,4478	515.694,80
03/10/2014	ADIC.VS CERTIF. 7	8-19	6.405.884,55	6.405.884,54	8,4478	758.290,27
30/10/2014	OBRAS CERTIF. 16	8-37	4.937.385,83	4.219.987,89	8,5027	496.311,51
Subtotal Ejercicio 2014				54.311.087,51		6.438.521,56

Fecha	Descripción	Factura	Monto factura	Reconocimiento	T.C.	DOLARES
09/01/2015	OBRAS CERTIF. 17	8-73	4.929.776,49	4.213.484,17	8,5890	490.567,49
09/01/2015	ADIC.VS CERTIF. 2	8-80	1.673.221,89	1.673.221,89	8,5900	194.787,18
09/01/2015	ADIC.VS CERTIF. 5	8-89	1.570.096,54	1.570.096,54	8,5900	182.781,90



Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DTGFE



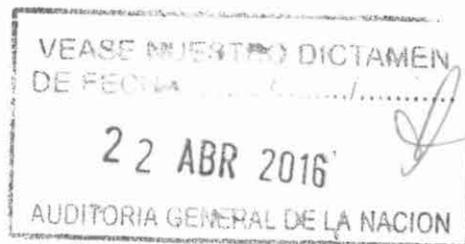
06/03/2015	ADIC.VS CERTIF. 3	8-95	1.385.520,63	1.385.520,63	8,7072	159.123,56
06/03/2015	ADIC.VS CERTIF. 6	8-96	996.689,26	996.689,26	8,7072	114.467,25
Subtotal Ejercicio 2015				9.839.012,49		1.141.727,38
RECONOCIMIENTO TOTAL				64.150.100,00		7.580.248,94

NOTA 10. EXCESO APORTE LOCAL

Los aportes locales que exceden los montos comprometidos contractualmente por USD 45.277.375,39 se derivan de la necesidad de continuar financiando los Instrumentos de los Componentes II y IV, incluidos en el Programa de Innovación Tecnológica III, que han agotado los fondos disponible en el Préstamo BID 2777/OC-AR, con recursos propios, y de registrar aportes de beneficiarios.


 Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
 Dirección General de Proyectos
 con Financiamiento Externo


 Cdora. Silvia Oliver
 Directora General
 DIGPE





Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Al 31 de Diciembre de 2015
en US\$

	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL
Efectivo Recibido				
Al 31 de diciembre de 2014	102.877.996,12	52.009.469,91		154.887.466,03
Durante el año				
* Anticipo				
* Reembolso de gastos				
* Solicitud de Desembolsos	40.000.000,00			40.000.000,00
* Otros		18.276.677,67		18.276.677,67
* Reconocimiento BIRF		7.580.248,96 (*)		
Total Efectivo Recibido al 31 de diciembre de 2015	142.877.996,12	77.866.396,54		220.744.392,66
Desembolsos Efectuados				
Al 31 de diciembre de 2014	82.926.134,37	30.548.906,05		113.475.040,42
Justificación pendiente de presentación al 31-12-14	-16.511.995,24			-16.511.995,24
Durante el año				
* Justificación al 30-04-15	30.258.324,48			30.258.324,48
* Justificación al 31-08-15	15.011.339,43			15.011.339,43
* Justificación al 16-10-15	10.638.825,78			10.638.825,78
* Justificación pendiente de presentación al 31-12-15	9.484.182,97			9.484.182,97
* Otros		40.232.113,23		40.232.113,23
Total Efectivo Desembolsado al 31 de diciembre de 2015	131.806.811,79	70.781.019,28		202.587.831,07
Efectivo Disponible al 31 de diciembre de 2015	11.071.184,33	7.085.377,26		18.156.561,59

(*) Ver Nota 9 a los EEFF

Nota: adjuntar notas aclarativas en caso de ser necesario



Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFB

CATEGORIA DE INVERSION	INICIO DEL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO		ACUMULADO AL 31-12-15	
	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
1 Componente 1: Fondos de Innovacion Tecnologica Sectorial y Proyectos Federales	5.000.000,00	14.951.200,46	13.074.919,93	2.566.406,34	18.074.919,93	17.517.606,80
1.1 Fondos de Innovacion Tecnologia Sectorial y Regional y NSP	5.000.000,00	14.951.200,46	12.559.146,22	2.566.406,34	17.559.146,22	17.517.606,80
1.1.1 Fondos Regionales	0,00	0,00	3.630.522,05	0,00	3.630.522,05	0,00
1.1.2 Fondos Sectoriales	0,00	0,00	8.928.624,17	1.622.083,69	8.928.624,17	1.622.083,69
1.1.3 RRRH	5.000.000,00	14.951.200,46	0,00	944.322,65	5.000.000,00	15.895.523,11
1.2 Centros de Servicios Tecnológicos	0,00	0,00	515.773,71	0,00	515.773,71	0,00
2 Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades de Innovación e Investigación	52.043.402,82	22.335.650,19	34.257.297,82	41.957.990,56	86.300.700,64	64.293.640,75
2.1 Apoyo a la Innovación Empresarial	16.170.285,86	14.497.192,87	18.878.491,83	12.066.028,27	35.048.777,69	26.563.221,14
2.1.1 ANR	12.953.190,80	14.497.192,87	10.692.192,39	11.955.791,18	23.645.383,19	26.452.984,05
2.1.2 Proyectos de Servicios Tecnológicos	3.217.095,06	0,00	8.186.299,44	110.237,09	11.403.394,50	110.237,09
2.2 Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	35.873.116,96	7.838.457,32	15.378.805,99	29.891.962,29	51.251.922,95	37.730.419,61
2.2.1 PICTs	35.827.067,12	7.838.457,32	8.293.772,58	28.250.723,34	44.120.839,70	36.089.180,66
2.2.2 PICT-E	0,00	0,00	5.207.585,99	0,00	5.207.585,99	0,00
2.2.3 PPT	46.049,84	0,00	1.877.447,42	1.641.238,95	1.923.497,26	1.641.238,95
3 Componente 3: Infraestructura y Consolidación del SNCTI	22.000.000,00	15.162.939,08	0,00	12.046.524,75	22.000.000,00	27.209.463,83
3.1 Infraestructura Científica y Tecnológica	22.000.000,00	15.160.820,20	0,00	8.727.205,48	22.000.000,00	23.888.025,68
3.1.1 Giol II	22.000.000,00	15.160.820,20	0,00	16.307.454,44	22.000.000,00	31.468.274,64
3.1.1.1 Giol II - Reconocimiento BIRF	0,00	2.118,88	0,00	-7.580.248,96 (*)	0,00	-7.580.248,96
3.2 Consolidación del SNCTI	0,00	2.118,88	0,00	3.319.319,27	0,00	3.321.438,15
3.2.1 Programas del Sistema Nacional de Grandes Instrumentos y Fort. Inst.	0,00	2.118,88	0,00	3.001.721,57	0,00	3.003.840,45
3.2.2 Plataforma para Identificar demandas Tecnológicas de las empresas	0,00	0,00	0,00	317.597,70	0,00	317.597,70
4 Administración	3.882.731,55	1.551.264,60	1.548.459,67	705.399,41	5.431.191,22	2.256.664,01
4.1 Administración	3.882.731,55	1.454.377,15	1.548.459,67	654.466,69	5.431.191,22	2.108.843,84
4.2 Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3 Auditoría	0,00	96.887,45	0,00	50.932,72	0,00	0,00
TOTAL	82.926.134,37	54.001.054,33	48.880.677,42	57.276.321,06	131.806.811,79	111.277.375,39
TOTAL BID + APORTE LOCAL	136.927.188,70		106.156.998,48		243.084.187,18	

(*) Ver Nota 9 a los EEFF

VEASE NUESTRO DICTAMEN
DE FECHA
22 ABR 2016
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



ESTADO DE INVERSIONES

Al 31 de Diciembre de 2015
en US\$

CATEGORIA DE INVERSION	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL 31-12-15		SALDO AL 31-12-15	
	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
1 Componente 1: Fondos de Innovacion Tecnologica Sectorial y Proyectos Federales	40.000.000,00	17.517.606,80	18.074.919,93	17.517.606,80	21.925.080,07	0,00
1.1 Fondos de Innovacion Tecnologia Sectorial y Regional y NSP	30.000.000,00	17.517.606,80	17.559.146,22	17.517.606,80	12.440.853,78	0,00
1.1.1 Fondos Regionales	10.000.000,00	0,00	3.630.522,05	0,00	6.369.477,95	0,00
1.1.2 Fondos Sectoriales	15.000.000,00	1.622.083,69	8.928.624,17	1.622.083,69	6.071.375,83	0,00
1.1.3 RRHH	5.000.000,00	15.895.523,11	5.000.000,00	15.895.523,11	0,00	0,00
1.2 Centros de Servicios Tecnológicos	10.000.000,00	0,00	515.773,71	0,00	9.484.226,29	0,00
2 Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades de Innovación e Investigación	109.000.000,00	64.293.640,75	86.300.700,64	64.293.640,75	22.699.299,36	0,00
2.1 Apoyo a la Innovación Empresarial	48.600.000,00	26.563.221,14	35.048.777,69	26.563.221,14	13.551.222,31	0,00
2.1.1 ANR	33.600.000,00	26.452.984,05	23.645.383,19	26.452.984,05	9.954.616,81	0,00
2.1.2 Proyectos de Servicios Tecnológicos	15.000.000,00	110.237,09	11.403.394,50	110.237,09	3.596.605,50	0,00
2.2 Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	60.400.000,00	37.730.419,61	51.251.922,95	37.730.419,61	9.148.077,05	0,00
2.2.1.1 PICTs	44.120.840,00	36.089.180,66	44.120.839,70	36.089.180,66	0,30	0,00
2.2.1.2 PICT - E	7.279.160,00	0,00	5.207.585,99	0,00	2.071.574,01	0,00
2.2.2 PPT	9.000.000,00	1.641.238,95	1.923.497,26	1.641.238,95	7.076.502,74	0,00
3 Componente 3: Infraestructura y Consolidación del SNCTI	22.000.000,00	32.468.274,64	22.000.000,00	27.209.463,83	0,00	5.258.810,81
3.1 Infraestructura Científica y Tecnológica	22.000.000,00	24.468.274,64	22.000.000,00	23.888.025,68	0,00	580.248,96
3.1.1 Giot II	22.000.000,00	24.468.274,64	22.000.000,00	23.888.025,68	0,00	580.248,96
3.2 Consolidación del SNCTI	0,00	8.000.000,00	0,00	3.321.438,15	0,00	4.678.561,85
3.2.1 Programas del Sistema Nacional de Grandes Instrumentos y Fort. Inst.	0,00	6.300.000,00	0,00	3.003.840,45	0,00	3.296.159,55
3.2.2 Plataforma para Identificar demandas Tecnológicas de las empresas	0,00	1.700.000,00	0,00	317.597,70	0,00	1.382.402,30
4 Administración	9.000.000,00	2.608.843,84	5.431.191,22	2.256.664,01	3.568.808,78	352.179,83
4.1 Administración	7.500.000,00	2.108.843,84	5.431.191,22	2.108.843,84	2.068.808,78	0,00
4.2 Evaluación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4.3 Auditoría	0,00	500.000,00	0,00	147.820,17	0,00	352.179,83
TOTAL	180.000.000,00	116.888.366,03	131.806.811,79	111.277.375,39	48.193.188,21	5.610.990,64
TOTAL BID + APOORTE LOCAL		296.888.366,03		243.084.187,18		53.804.178,85

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
 22 ABR 2016
 VEASE ANEXO DICTAMEN DE FECHA...

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
 Dirección General de Proyectos
 con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
 Directora General
 DIGFE



	ANTICIPOS	JUSTIFICACIONES	TOTAL
1. INICIO DEL EJERCICIO	36.463.856,99	66.414.139,13	102.877.996,12
2. ANTICIPOS DE FONDOS			40.000.000,00
29/04/2015	Solicitud N° 5	20.000.000,00	
26/09/2015	Solicitud N° 6	20.000.000,00	
3. JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS			
Justificación al 30-04-15	-30.258.324,48	30.258.324,48	
Justificación al 31-08-15	-15.011.339,43	15.011.339,43	
Justificación al 16-10-15	-10.638.825,78	10.638.825,78	
4. OTRAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO **			
5. COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS			
6 TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	20.555.367,30	122.322.628,82	142.877.996,12

(*) Las cifras se expresan sin redondeos.

(**) Pagos directos, reembolsos de gastos.

VEASE NUESTRO DICTAMEN
DE FECHA
22 ABR 2016
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGEB

CARTA DE LA GERENCIA

BUENOS AIRES, 13 de abril de 2016

SEÑORES AUDITORES
PRESENTE

De nuestra consideración:



Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto 2777-1/OC-AR, "Programa de Innovación Tecnológica III", por el período comprendido entre el 01-01-2015 y el 31-12-2015, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia emitida con motivo de los mismos estados financieros, del 26/02/2016 en cuanto a:

- He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados.
- No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
- No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31-12-2015
- La documentación que en fotocopia se le suministró a la auditoría es copia fiel de la original.
- Los estados financieros al 31-12-2015 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por esta Unidad Coordinadora del Proyecto y son de nuestra responsabilidad.
- Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y

A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page.

- Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- 2- El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperado de acuerdo a las actividades planeadas es el esperado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.


Cdora. Silvia Olivera
Directora General
DIGFE

